

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Revista

de la

Policía Nacional

Publicación mensual fundada en 1912

Vol. XXIV — Bogotá (Colombia), diciembre de 1936. — No. 129



	Págs.
Departamento Nacional de Seguridad:	
Cartilla dactiloscópica, por Cipriano Gómez Osorio, Jefe del Gabinete Central de Identificación...	666
Sección de Extranjeros. Lista de extranjeros expulsados del país durante el año 1936...	673
Publicaciones Oficiales:	
Decreto Ejecutivo No 2458 de 1936, sobre franquicia telegráfica...	677
Resolución No 12 de 1936, de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se establece un depósito de garantía individual...	685
Misión Chilena:	
El Niño. (Continuación), por el Coronel Armando Romo Boza, Jefe de la Misión Chilena de Carabineros	688
Cuerpo de Bomberos:	
Los "Trece de Bomberos", por el Comandante del Cuerpo, don Luis Jorge Dávila...	693
El Bombero, por el Sargento José R. Rico V. ...	704
Policía Judicial y Medicina Legal:	
Dactiloscopia y Patología, por el Dr. G. Uribe Cualla, Médico-Jefe de la Oficina Central de Medicina Legal	707
La Criminalidad precoz, por el doctor René Fodéré, traducción del Dr. Jesús Estrada Monsalve...	714
Higiene Mental y Delincuencia, por el doctor Luis Cubillos L., médico psiquiatra (chileno). ...	719
La Delincuencia automovilística, por el Director del Gabinete Nacional de Identificación de La Habana	728
Contra los accidentes de automóvil, por Enrique Bouquet.....	733
Márgenes:	
Madre Patria (soneto), por el Dr. Gabriel González..	738
La Identificación, por el Dr. Clodomiro Ramírez. ...	739
La Misión del Oficial de Policía, por G. Guzmán Graiz	743
La Escuela Preparatoria de la Policía Nacional, por el Comandante Luis Nieto Umaña, de la XII División	746
Salud y Eficiencia, por el Coronel Angel M. Serrano	753
Notas y Comentarios	759
Galería de Delincuentes	764
Dónde y cómo puede usted ser robado	769



Uno de los famosos Driles fabricados por TOOTAL, y usados por varios
Gobiernos y Empresas Sud-Americanas para sus uniformes.
Lleva la garantía Tootal de satisfacción, pues ni el color, ni la calidad
son alterados por el sol, el lavado y la transpiración.

TOOTAL

Marca registrada

DRIL DES INDES

ALMACEN MORALES, EDIFICIO MORALES, BOGOTA.
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS.

FABRICANTES: TOOTAL, MANCHESTER, INGLATERRA.

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCION Y REDACCION:

PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL

Calle 9.^a, No. 9-27. Bogotá, Colombia. América del Sur.

CONDICIONES PARA ANUNCIOS:

	Cada vez
¼ de página	\$ 4.95
½ página	8.80
1 página	16.50
1 pulgada, por columna.	0.70

En contratos para diez o más inserciones, 10% de descuento.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES:

Un año, interior	\$ 1.00
Un año, exterior.	2.00
Un semestre, interior	0.50
Un semestre, exterior	1.00
Un trimestre, interior	0.30
Un trimestre, exterior	0.60
Número suelto	0.10
Número atrasado.	0.20

NOTA — Esta Revista se canjea con todas las publicaciones de indole similar, nacionales y extranjeras.



RENIEGA PORQUE QUIERE

Las enfermedades de los riñones y de las vías urinarias son de gravedad y con frecuencia ocasionan algunos trastornos orgánicos....

...peor si se descuidan o se atienden mal.... entonces degeneran en enfermedades serias

En el tratamiento de ciertas afecciones de los riñones, y como poderoso desinfectante urinario, las Tabletas de Helmitol son de un valor inestimable.

HELMITOL



PODEROSO ANTISEPTICO URINARIO

Revista de la Policía Nacional

PUBLICACION MENSUAL FUNDADA EN 1912

DIRECTOR:

CIPRIANO GOMEZ OSORIO

JEFE DEL GABINETE CENTRAL DE IDENTIFICACION

Vol. XXIV — Bogotá, Colombia, dicbre. de 1936 — No. 129

RECTIFICACION

Bogotá, diciembre 15 de 1936.

Señor don CIPRIANO GOMEZ OSORIO,

Director de la REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL,

Presente.

En un artículo denominado "Desarrollo de los servicios policiales", de que es autor el Coronel Armando Romo Boza, Jefe de la Misión Chilena, publicado en las páginas 646 a 651 del número 128 de la *Revista de la Policía Nacional*, se asevera que al asumir yo la Dirección General de la Institución puse como condición previa para aceptar tal cargo que se nombrara Secretario General y Sub-Director al doctor Gabriel González. Como esta afirmación está completamente desprovista de exactitud, hago la rectificación correspondiente en esta nota que usted se servirá publicar en la primera página del próximo número de la Revista.

Quedo de usted como su muy atento y seguro servidor,

(Fdo.) ALEJANDRO BERNATE

DEPARTAMENTO NACIONAL DE SEGURIDAD

CARTILLA DACTILOSCOPICA

Por Cipriano Gómez Osorio, Jefe del Gabinete Central de Identificación
(Conclusión)

CAPITULO VII

DESPACHOS JUDICIALES EN SOLICITUD DE ANTECEDENTES.
SU INEFICACIA ACTUAL.—NECESIDAD DE LA RESEÑA DACTI-
LOSCOPICA DEL SUJETO.

El modesto trabajo que, bajo el nombre de *Cartilla Dactiloscópica*, empezamos a publicar en el número 125 de la Revista y que concluimos hoy, resultaría incompleto si no tratáramos en él, aunque fuese de prisa, sobre una cuestión que se relaciona estrechamente con la identificación de las personas en la investigación criminal.

Nos referimos a los despachos que desde tiempos muy remotos acostumbran dirigir los funcionarios de instrucción en demanda de los antecedentes de los sindicados, en aquellos casos en que la ley dispone que se alleguen al expediente. Quien haya sido alguna vez empleado de Juzgados o Alcaldías, sabe que en todas esas oficinas es de rigor llevar un libro que se llama "Registrador de Despachos". Ordinariamente este libro se divide en dos: uno en que se deja constancia de los despachos que se libran y otro en el cual se registran los que llegan de otras oficinas. Estos últimos, después de "auxiliados en forma legal", son reexpedidos siguiendo el itinerario trazado al efecto por el empleado comitente; y, si no hay itinerario,

se mandan a *recorrer* por pueblos lejanos o, más frecuentemente todavía, se le *endosan* a algún colega a quien se desea hacer presente así que no se le ha olvidado del todo. Y de este modo esos papeles, cuya inutilidad salta a la vista, van de pueblo en pueblo y de oficina en oficina, sin beneficio alguno; en primer lugar porque nadie se cuida de su contenido, y luego porque la manera como ordinariamente están concebidos es de suyo estéril. Al ser recibido por un Secretario de las oficinas del ramo uno de tales despachos, éste empleado u otro de menor categoría escribe mecánicamente a continuación de lo actuado: "Sacado del correo, hoy tanto de tantos y al Despacho". El Secretario. Y luego: "Auxíliese, regístrese y pase a la oficina tal. El Juez".

Mientras los despachos "en solicitud del pasado judicial y policivo" de los sindicatos hacen el recorrido que les fue asignado, los detenidos esperan impacientes en la cárcel a que termine el procedimiento y sea fallado el asunto. Los Secretarios, entre tanto, informan semanalmente, a la hora de la visita de cárcel: "Sumario o causa contra N. N. por tal delito: espera la devolución de un despacho librado a las autoridades de tal parte, hace tantos meses, en solicitud del pasado judicial del sindicato". Otras veces esos despachos tienen por objeto solicitar la captura de algún codelincuente. En estos casos el procedimiento de la oficina comisionada varía un poco, pues es costumbre que por lo menos quede constancia de que se cumple lo que el superior ordena. Y para llenar la fórmula se escribe en ellos con letra bien clara: "Expídanse las correspondientes órdenes de captura a los Agentes de Policía, y si no fuere hallado el individuo que se reclama, devuélvase dejando las debidas constancias". Siempre esto de las *constancias* para poner a salvo la responsabilidad! Y como el sindicato que hay orden de capturar y remitir "con las seguridades del caso", no es conocido en el Municipio, porque al llegar allí tuvo buen cuidado de cambiarse el nombre, es apenas natural que los representantes de la autoridad no logren descubrir su paradero. ¿Qué hacer entonces? Devolver el despacho como ha sido previamente ordenado, con la "debida constancia", según el informe juramentado de los Agentes, en el cual se dice que el sujeto no fue hallado.

Otras veces, cuando el funcionario encargado de la captura quiere dar la sensación de ser muy celoso en el cumplimiento de sus deberes y llega a aparecer por ahí un pobre diablo con los mismos nombres y apellidos del individuo que se busca, se procede a detenerlo "en nombre de la ley"; y, sin que valgan para nada sus protestas de inocencia, va a parar a la Cárcel Municipal y de ahí a la del Circuito Judicial en donde permanece meses y aún años esperando angustiosamente que los santos le hagan el milagro de sacarlo de allí, ya que, por falta de dinero para pagar abogado, no ha tenido cómo probar que él es él y no el otro que se estaba buscando.

Errores como este ocurren con lamentable frecuencia. No hace muchos meses todavía tuvimos ocasión de conocer un caso típico de falsa identidad en que un homónimo del individuo que la justicia reclamaba fue capturado en la costa atlántica y traído a Bogotá, en donde, al cabo de unas cuantas diligencias, pudo establecerse que se había cometido error. El detenido fue puesto inmediatamente en libertad y hubo de quedarle muy agradecido a la justicia por haberle dicho que no era él la persona a quien se necesitaba sino otro muy parecido.

Y todo esto por qué? Por falta de la identificación convenientemente aplicada, pues sin disponer del medio seguro para la individualización de las personas es apenas natural que se cometan errores e injusticias. Pero lo grave aquí no sería propiamente el haber tenido que pagar tributo a la ignorancia y la rutina, como ha sucedido en todas partes del mundo, sino el persistir en estas prácticas absurdas cuando ya es posible que comencemos a enmendar el procedimiento judicial a este respecto por medio de la identificación de las personas.

Si no en todas las poblaciones por lo menos en las ciudades de mayor importancia, debe establecerse la reseña dactiloscópica de los sindicados para remitir sus impresiones digitales al Gabinete Central de Identificación a fin de que, al mismo tiempo que de allí se informa sobre sus antecedentes, queden ellas en los archivos para futura referencia. Y si en los establecimientos penales se reseña también a todo el que entra en calidad de culpado o culpable, tendrán que acabarse como por encanto las muchas irregularidades y vacíos que aho-

ra existen en la investigación criminal y en el sistema penitenciario por falta de identificación de los delincuentes.

No sabríamos decir qué es más urgente, si la reseña del sindicado en el Gabinete Central o su identificación en el respectivo establecimiento penal a donde es conducido, en primer lugar, preventivamente, y después en calidad de convicto. Una y otra son indispensables, pues solamente así podrá contar la justicia con una eficaz cooperación y se evitarán los errores de que hemos hablado y otros muchos de igual o parecida índole, no menos frecuentes.

Las requisitorias para la captura de reos prófugos dejarían de ser esos papeles grandes impresos con que aparecen cubiertas las paredes de las Alcaldías y de los Juzgados de los pueblos y que nadie lee. En su lugar se remitirían notas individuales con una copia fotográfica de la tarjeta dactiloscópica del sujeto, complementada en la mayoría de los casos con su retrato.

Y si en vez de enviarlas a Alcaldías, Juzgados y Direcciones de establecimientos penales, esas requisitorias y solicitudes de antecedentes fueran al Gabinete Central de Identificación, éste, en un término de horas daría el informe correspondiente, pudiendo luego mantener en suspenso aquellas órdenes de captura hasta cuando entrara a sus archivos la tarjeta de alguno de esos requeridos, momento en el cual daría aviso inmediato tanto al funcionario o establecimiento a cuyas órdenes apareciera el sujeto, como a aquel que hubiera ordenado su detención. Y es claro que si en todas las oficinas de Instrucción Criminal, Juzgados, Tribunales, Cárceles y Colonias Penales se estableciera esta norma procedimental, muy pocos criminales lograrían burlar la acción preventiva y represiva de las leyes. Sería preciso, desde luego, contar con personal competente y que esta labor identificativa se llevara a efecto conforme a un plan previo y detalladamente acordado bajo la dirección y vigilancia constantes del Gabinete Central de Bogotá, plan que en nuestro concepto no tendrá nada de utópico el día que el Gobierno se decida a crear la Escuela de Policía Técnica, cuya necesidad se hace sentir día a día, y que se expida y haga cumplir una completa reglamentación nacional sobre la materia.

CAPITULO VIII

GABINETES SECCIONALES.—SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL SOBRE IDENTIFICACION

Esbozado a grandes rasgos en el capítulo precedente el plan general sobre servicios de identificación, entramos a tratar ahora de los gabinetes seccionales, con el propósito de hacer ver su importancia. Consideramos de oportunidad advertir a quienes todavía miran con recelo la identificación, que ésta no se aplica únicamente a criminales y gentes maleantes, y que, por lo mismo, es un error considerarla proscrita de las actividades de carácter civil. Por el contrario: quien se beneficia en grado máximo con el hecho de que su identidad sea establecida de manera indubitable, es el hombre que nada tiene ni ha tenido que ver con la justicia; el ciudadano pacífico, honrado, cuyo nombre es usurpado muchas veces para fines aviesos, pues contra él emplaza siempre sus baterías el hampa.

Pero no es menos evidente que las labores de la Policía y del Poder Judicial no serán todo lo eficaces que deben serlo mientras no haya un servicio nacional de identificación que ofrezca completas garantías de eficiencia, de manera que de cualquier lugar del país puedan los funcionarios dirigirse a la Capital de la República en demanda de la identidad y del pasado judicial de los sindicados con la seguridad de que inmediatamente después de recibida la respectiva consulta en el Gabinete Central, éste contestará dando los datos que se le piden.

Hay, pues, absoluta necesidad de dar a los servicios de la identificación una estructura que abarque todo el país, centralizando en el Gabinete de Bogotá todas las reseñas, y estableciendo Gabinetes Seccionales en las capitales de Departamento, en las ciudades donde funcionan los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, en los puertos principales, en las Penitenciarías, Cárceles de Distrito y de Circuito, Colonias Penales, Establecimientos de Corrección de todo género y, en fin, en todas las ciudades importantes. Pero estos gabinetes no podrán ser organismos independientes, aislados, sino a manera de secciones del Gabinete Central, que apliquen los mismos métodos de éste, con materiales iguales, y que tengan la

obligación ineludible de remitir con destino a aquél duplicados de todas las reseñas que, por uno u otro motivo, sean obtenidas. De otra manera no sería posible llegar a obtener los benéficos resultados que la identificación está llamada a producir en este como en cualquier otro país.

Y no creemos que haya región o departamento que pueda sentirse afectado por el temor regionalista ante esta idea de la centralización de los servicios identificativos, pues los beneficios que reportaría al ser puesta en práctica, no favorecen de manera particular a Bogotá; son el país entero, la administración pública, en conjunto, quienes saldrían ganando. Tendría que existir, eso sí, una dirección general del servicio que no podría ser otra que la misma Dirección General de la Policía Nacional asesorada por la Jefatura del Gabinete Central, ya que desde todo punto de vista consideramos indispensable la unidad de mando para que todas las oficinas de la organización marchen con regularidad.

Si en todos los gabinetes seccionales se aplicara, como está ordenado, el sistema de identificación que por Decreto N^o 1216 de 1935 fue adoptado por el Gobierno Nacional, *para todas las oficinas del ramo*, y de toda reseña se enviara un duplicado a los archivos del Gabinete Central, como lo hace el Gabinete Seccional del Tolima, es claro que los funcionarios de instrucción contarían pronto con una fuente segura de información que les haría conocer oportunamente el pasado judicial y policivo de los delincuentes. Pero mientras subsista el desordenado estado de cosas actual y cada gabinete constituya una entidad independiente, con absoluta libertad para hacer y deshacer, la intensa labor de difusión y propaganda que viene adelantando el Gabinete Central no logrará producir los efectos que se buscan para la eficacia en la aplicación de las leyes de prevención y represión de la delincuencia.

Nuestra inmodificable opinión al respecto es ésta: que, por lo menos en las capitales de los Departamentos que han nacionalizado sus cuerpos de Guardias o Policías Departamentales, deben establecerse cuanto antes Gabinetes de Identificación con una reglamentación igual o mejor todavía a la que se le dió al Gabinete del Tolima; siendo asimismo de ur-

gencia la apertura de gabinetes con una reglamentación similar en todos los establecimientos de castigo y en las Colonias Penales. Con caracteres no menos apremiantes se impone la conveniencia de proveer a todos los Alcaldes municipales de los elementos necesarios para la reseña identificativa de los sindicados, principalmente de los vagos, maleantes y rateros, a quienes se llama a responder de sus fechorías, con arreglo a la Ley 48 de 1936, ley ésta que solamente en muy contadas poblaciones fuera de Bogotá se está aplicando como es debido.

Hay departamentos en los cuales por carecer de Colonias Penales, como en el de Nariño, algunos funcionarios incurren en irregularidades de procedimiento como la de condenar única y exclusivamente a un ratero a la pena accesoria de no residir en determinado lugar por cierto número de meses, considerándole prácticamente desterrado de allí, según lo hizo hace poco el Alcalde de una ciudad importante del departamento mencionado. Pero esto no es todo, sino que ese funcionario afirma en su comunicación al Gabinete que la respectiva providencia fue confirmada por la Gobernación del departamento (!).

Tenemos la pena de poner en tela de juicio la aseveración del señor Alcalde, quien seguramente firmó sin leer la nota escrita por un subalterno suyo para el Gabinete, porque estamos seguros de que él debe conocer el procedimiento para la aplicación de la Ley 48 de 1936; y, más todavía, de que al frente de la Gobernación de Nariño se encuentra en estos momentos un jurista eminente, a quien no se le pudo haber escapado un error de esta clase, máxime si se tiene en cuenta que la Colonia de Acacias es nacional, cosa que las altas autoridades no pueden ignorar.

Como conclusión de este estudio elemental sobre identificación, que hemos escrito haciendo un paréntesis a los muchos quehaceres que diariamente nos impone el Gabinete que tenemos a nuestro cuidado, estudio cuyos defectos conocemos y esperamos poder corregir algún día, hacemos a todos nuestros colegas de las oficinas de identificación del país un cordial y sincero llamamiento a secundar la labor del Gobierno y particularmente la del señor Director General de la

Policía, doctor Alejandro Bernate, en favor de la nacionalización de los servicios propios de este importante ramo policial, y ponemos al mismo tiempo las columnas de la Revista a sus órdenes para tratar de estos asuntos.

—FIN—

SECCION DE EXTRANJEROS

EXTRANJEROS EXPULSADOS DEL PAIS DURANTE EL AÑO 1936.

Por Decreto Ejecutivo:

Enero 17. Decreto número 69. Emilio Gil, polaco.

Enero 17. Decreto número 69. Luciano Bioluz, francés.

Enero 17. Decreto número 69. Luis Vaillant, francés.

Enero 17. Decreto número 69. Jean Marinos Mounier, francés.

Enero 17. Decreto número 69. Eduardo Roulett, francés.

Enero 17. Decreto número 69. Francois Paúl Builles, francés.

Enero 17. Decreto número 70. Berek Wancjer, polaco.

Enero 17. Decreto número 70. Szmul Blejwas, polaco.

Enero 17. Decreto número 71. Herminio Lermo Izarra, peruano.

Por Resoluciones de la Dirección General de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 804 de 15 de abril de 1936:

Mayo 15. Resolución número 8. Carlos Tomás de la Cruz, ecuatoriano.

Mayo 15. Resolución número 10. Arturo Modesto Troya, ecuatoriano.

Mayo 15. Resolución número 12. Jean Fabert o Renato o Alberto Pechinot, francés.

Junio 2. Resolución número 14. Marcel Paul Josepto o Louis Arsene Jean Baptiste Forestier, francés.

Junio 4. Resolución número 15. Virgilio Anchumbia Mendoza, ecuatoriano.

Junio 4. Resolución número 16. Jorge Pascual Díaz Fuentes, costarricense.

Junio 4. Resolución número 17. Lorenzo Nesteruk, polaco.

Junio 4. Resolución número 17. Amado Arévalo, ecuatoriano.

Junio 4. Resolución número 17. Luis Mercado Bustamante, ecuatoriano.

Junio 4. Resolución número 18. Marco Tulio Valverde, ecuatoriano.

Junio 10. Resolución número 20. Carlos Cairo Gandini, italiano.

Junio 10. Resolución número 21. Angel Savio, italiano.

Julio 10. Resolución número 22. Alfonso Holguín Plata, chileno.

Junio 26. Resolución número 25. Benjamín Mathews, inglés.

Junio 26. Resolución número 26. Abelardo Arias Marco, peruano.

Julio 8. Resolución número 28. Julio Macera Castro, peruano.

Julio 10. Resolución número 29. Alberto Paz Bermeo, ecuatoriano.

Julio 10. Resolución número 30. Carl Gustaf Strom o Roberto Brown Mejía, sueco.

Julio 13. Resolución número 31. Angel Villanueva Montero, español.

Julio 14. Resolución número 33. Roland Degli Uberti, paraguayo.

Julio 22. Resolución número 34. José Martí Galán, venezolano.

Julio 27. Resolución número 35. Luis Ginés Intriago, ecuatoriano.

Agosto 5. Resolución número 37. Pierre o Pedro Landi, suizo.

Agosto 13. Resolución número 39. Walter Weinhold, alemán.

Agosto 13. Resolución número 40. Mohamad Alí, francés.

Agosto 19. Resolución número 43. Emanuel Liberman o Lieberman, polaco.

Agosto 19. Resolución número 44. Carlos Echeverría Stanley, ecuatoriano.

Agosto 19. Resolución número 45. José Díaz o Antonio Mazo, chileno.

Agosto 21. Resolución número 47. W. Chamberlin Lamb, estadounidense.

Agosto 24. Resolución número 48. Pedro Nariño Pérez, mexicano.

Agosto 26. Resolución número 49. José Casimón, francés.

Agosto 28. Resolución número 51. Enrique Siller Cobos, mexicano.

Agosto 28. Resolución número 52. Luis Coromira Riera, español.

Septiembre 7. Resolución número 56. Henri Marcel Covich, francés.

Septiembre 8. Resolución número 58. Luis García, venezolano.

Septiembre 9. Resolución número 59. Heinrich o Enrique Panzer, austríaco.

Septiembre 11. Resolución número 62. Manuel Romero Pérez, panameño.

Septiembre 11. Resolución número 63. José María Acevedo Sánchez, chileno.

Septiembre 16. Resolución número 64. Teófilo Gómez, salvadoreño.

Septiembre 16. Resolución número 64. Antonio Gómez, salvadoreño.

Septiembre 22. Resolución número 65. Ernesto Gunnar Larsen, danés.

Septiembre 22. Resolución número 65. Gheorghe Oprea, rumano.

Septiembre 25. Resolución número 66. Angel María Cortés, ecuatoriano.

Septiembre 29. Resolución número 67. Rodolfo Schneider o Wgsfueste, alemán.

Octubre 6. Resolución número 68. Rafael Rivas Martín, español.

Octubre 6. Resolución número 69. Jean Dorival Timothe Magras, francés.

Octubre 6. Resolución número 70. Antonio Casanova, español.

Octubre 8. Resolución número 71. Emilio Uguen, francés.

Octubre 8. Resolución número 71-bis. Sydney Bailey, trinitense.

Octubre 8. Resolución número 71-bis. Rodolfo Hernández, mexicano.

Octubre 8. Resolución número 71-bis. Abel Guilbaud o Francisco Vidales Bahamonde, francés.

Octubre 8. Resolución número 72. Wladimiro Tebens Tan, griego.

Octubre 8. Resolución número 72. Miguel Carlos Cristo, griego.

Octubre 10. Resolución número 74. Gregorio Kiuik o Demetrio Kuik o Jorge Washington Dich, mexicano.

Octubre 10. Resolución número 74. Pablo Yancovich, griego.

Octubre 22. Resolución número 78. Santiago González Ponce, estadinense.

Octubre 22. Resolución número 78. Horace Jackson Cooper, estadinense.

Octubre 22. Resolución número 79. Michel Christo Papadopoulos, griego.

Octubre 30. Resolución número 89. Pablo Merli, italiano.

Noviembre 6. Resolución número 94. José Garrido Saura, español.

Noviembre 11. Resolución número 97. Enrique Bolaños León o José Gómez o Marcelino Figueredo, ecuatoriano.

Noviembre 18. Resolución número 100. Angel Francisco Franco o Pedro Pérez González, venezolano.

Bogotá, diciembre 7 de 1936.

José Birchenall,

Jefe de la Sección de Extranjeros.

PUBLICACIONES OFICIALES

DECRETO NUMERO 2458 DE 1936
(OCTUBRE 1º)

sobre franquicia telegráfica.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º La franquicia telegráfica se entiende rigurosamente limitada a lo que se refiere a las funciones del ejercicio del cargo, al trabajo o industria de la respectiva empresa. Si las entidades, funcionarios o empresas se sirvieran del telégrafo para objetos particulares suyos o de terceros, o que no se relacionen con el ejercicio del cargo, pagarán el servicio conforme a la tarifa vigente (artículo 3º de la Ley 48 de 1921).

Artículo 2º La franquicia telegráfica es intransmisible; pertenece sólo a los funcionarios y personas a quienes se haya concedido, y a los representantes de entidades y empresas de utilidad general que tengan derecho a ella conforme a la ley.

Artículo 3º Los telegramas oficiales deben llevar el sello y la firma autógrafa de la autoridad que los expida. No se exigirá el requisito del sello cuando la autenticidad del telegrama no dé lugar a duda.

Artículo 4º Los empleados o entidades que gocen de franquicia no podrán transmitir comunicaciones de autoridad o personas que carezcan de ella, o tratar en nombre de éstas asuntos que no sean de la competencia de los primeros.

Artículo 5º El funcionario o entidad que goce de franquicia sólo la conservará en el territorio de su jurisdicción y en el radio de las atribuciones que ejerza.

Artículo 6º El visto bueno de los funcionarios que tengan franquicia, no da derecho a librar de porte un telegrama dirigido por autoridad o particular que carezca de ella. Sólo el Presidente de la República puede librar de porte un telegrama de funcionario particular que carezca de franquicia, mediante la anotación firmada de *pase franco*.

Artículo 7º No gozarán de franquicia los despachos que no sean del ramo a cargo del expedidor, los que en todo o en parte se refieran a cuestiones particulares, los que no presenten carácter suficiente de urgencia que justifique la transmisión por telégrafo cuando el envío por vía postal permita a esa correspondencia llegar a tiempo útil, y los que parezcan no estar de acuerdo con el objeto especial en vista del cual se haya otorgado la franquicia.

Artículo 8º Se designa con el nombre de *Circular*, el telegrama oficial dirigido a funcionarios de localidades diferentes. Se enviarán a la oficina telegráfica tantos ejemplares del despacho cuantas sean las oficinas telegráficas destinatarias, pero cuando éstas excedan de seis, el Jefe de la Oficina Telegráfica indicará el número de ejemplares que se necesitan, de acuerdo con el número de líneas por donde haya de hacerse la transmisión. No quedan incluidas en esta disposición las circulares de la Presidencia de la República y del Ministerio de Correos y Telégrafos, que sólo enviarán un ejemplar de la circular.

Artículo 9º Serán inadmisibles telegramas oficiales sobre saludo, agradecimiento, felicitaciones, recomendaciones o solicitudes de licencia o de permuta u otros de interés propio o particular. Los despachos de aviso de posesión de empleados al respectivo superior, se aceptarán oficiales únicamente hasta por diez palabras.

Artículo 10. El número, el nombre o título de la Oficina, la fecha y la dirección, la firma y antefirma, no se computarán en los despachos oficiales y francos.

Artículo 11. Prohíbese a los telegrafistas recibir o transmitir telegramas sin porte en forma de razones. En caso de que lo hagan pagarán el cuádruplo del porte respectivo por la primera vez, y serán destituidos a la segunda.

Artículo 12. Los telegramas oficiales y francos deben ser

redactados con absoluta concisión, limitándose a consignar lo más esencial del asunto de que se trata, prescindiendo de fórmulas de cortesía tanto en el texto como en la dirección; y ésta se expresará en términos lacónicos, para lo cual se empleará la abreviada que se adopte por los funcionarios o entidades.

Artículo 13. Cuando a un telegrafista u Oficial de Recibo se presente por un funcionario o entidad que tenga franquicia, para que le sea transmitido, un telegrama que en su concepto no esté de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, lo devolverá al expedidor; pero si éste insistiere por escrito en que el telegrama sea transmitido, le dará curso siempre que se deposite provisionalmente el valor, mientras se califica por el Ministerio del ramo, al cual debe remitirse en copia por correo para ese efecto. Los empleados que en contravención a lo dispuesto en este artículo dieran curso franco a despachos que no deban tenerlo, incurrirán en una multa igual al valor del despacho, la que impondrá el funcionario que revise las cuentas, quien de no hacerlo incurrirá en la misma sanción. La disposición contenida en este artículo no es aplicable a las comunicaciones del Presidente de la República y del Ministro de Correos y Telégrafos. A los funcionarios de que habla el inciso 11 del artículo 23 del presente Decreto les bastará la insistencia por escrito para que el despacho sea transmitido, sin necesidad de previa consignación.

Artículo 14. Los funcionarios, autoridades o entidades que gocen de franquicia telegráfica, están obligados a enviar mensualmente al Ministerio de Correos y Telégrafos, por conducto de las respectivas oficinas telegráficas de su residencia, el dato del número de los telegramas libres de porte que hayan expedido y del total de palabras de ellos. Estas relaciones se entregarán en los primeros cinco días siguientes del mes a que ellas se refieren, en pliegos abiertos, para que en las oficinas telegráficas se pueda revisar, y los empleados respectivos sepan qué entidades, funcionarios o empleados han dejado de cumplir este deber. Vencido este término, los Jefes de las Oficinas Telegráficas no aceptarán los despachos libres de porte que se introduzcan procedentes de las Oficinas que

no hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 15. Les es prohibido a los telegrafistas de las oficinas repetidoras y a los de las destinatarias, discutir y rechazar cualquier telegrama que les sea transmitido, pretextando que no está de acuerdo con las disposiciones sobre franquicia, pero tendrán el deber ineludible de dar cuenta al Ministerio de Correos y Telégrafos de las infracciones que observen, so pena de incurrir en una multa igual al valor del despacho cuando éste sea manifiestamente de carácter particular o privado, y como tal se califique.

Artículo 16. Los informes que a particulares o entidades pidan el Presidente de la República, el Ministro de Correos y Telégrafos, el Secretario General de la Presidencia sobre asuntos de interés público, podrán ser transmitidos libres de porte, siempre que tales empleados hayan autorizado en el texto del despacho la respuesta por telégrafo e indiquen el máximo de palabras de que debe constar ésta. Tal documento debe presentarse al telegrafista para el recibo de la contestación en la cual deberá ponerse como encabezamiento la palabra *respuesta*.

Artículo 17. Serán porteados, de acuerdo con la tarifa, los telegramas que firmen las autoridades sobre asuntos de carácter civil o administrativo que interesen a particulares.

Artículo 18. En los telegramas de captura se indicará el delito cometido. En los de citaciones o requerimientos podrá únicamente indicarse que se trata de asunto criminal, sin especificar el delito.

Artículo 19. Los telegrafistas que dieren curso franco a despachos de personas o autoridades a quienes no se haya concedido franquicia, pagarán el valor del telegrama y una multa igual al valor del despacho.

Artículo 20. Los telegrafistas que dieren curso a telegramas de autoridades o entidades que gocen de franquicia limitada, excediéndose en ésta y no cobraren la excedencia, pagarán el porte respectivo e incurrirán en una multa igual al valor de ella.

Artículo 21. A partir del 1º de enero de 1937, quedarán canceladas en el servicio telegráfico nacional todas las fran-

quicias concedidas por decreto ejecutivo, que no figuren en el presente.

Artículo 22. El Gobierno gestionará la inclusión en el Presupuesto Nacional, para cada Ministerio y Departamentos Administrativos de la Nación, excepción hecha de la Presidencia de la República y del Ministerio de Correos y Telégrafos, de las partidas necesarias para el pago de los portes en los servicios telegráficos.

Artículo 23. Desde el 1º de enero de 1937, en el servicio telegráfico cursarán libres de porte las siguientes comunicaciones oficiales, dentro de las prescripciones reglamentarias:

1) Las comunicaciones del Presidente de la República, del Ministro de Correos y Telégrafos y del Secretario General de la Presidencia, sin limitación de palabras.

2) Las comunicaciones de servicio en los ramos Postal y Telegráfico, de acuerdo con los reglamentos de cada uno, exceptuando toda información exigida por los remitentes o destinatarios, relativa al curso de los envíos postales o de la correspondencia telegráfica, que debe portearse a costa de los interesados. El Ministro del ramo, por medio de resolución, señalará los funcionarios que pueden hacer uso de la franquicia aquí concedida y del número de palabras de cada despacho.

3) Las comunicaciones de los funcionarios judiciales, sea para reclamar el cumplimiento de órdenes y diligencias mandadas practicar anteriormente, sea para practicar otras nuevas, o para la persecución, aprehensión o detención del reo, o para otros casos urgentes que puedan ocurrir en la secuela de los juicios. Las órdenes telegráficas que así se transmitan deben, como encabezamiento, llevar el nombre y residencia del Tribunal o Juzgado, la fecha del despacho y el nombre del lugar del Juez o funcionario a quien se dirigen, y al pie deben ir las firmas del Magistrado actuante, del Presidente del Tribunal, o Juez, según el caso, y la del Secretario. (Artículo 190 del Código Judicial). Los despachos o exhortos en los juicios civiles, y criminales que hayan de cursar por telégrafo a petición de las partes se portearán a costa del interesado. (Artículo 192 ib.). Los telegramas libres de porte que dirijan los Prefectos, Alcaldes y empleados de Policía, como fun-

cionarios de instrucción, no podrán exceder de cincuenta palabras. No se aceptarán telegramas circulares con destino a varios lugares en averiguación de antecedentes judiciales de sindicados o procesados, sino telegramas separados para cada lugar, con la indicación de que hay preso.

4) Las comunicaciones del Consejo de Estado y de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, sea para reclamar el cumplimiento de órdenes y diligencias mandadas practicar anteriormente, sea para practicar otras nuevas, o para otros casos urgentes que puedan ocurrir en las actuaciones, con las mismas formalidades y limitaciones establecidas en el inciso anterior.

5) Las comunicaciones de los Presidentes y Vicepresidentes de las corporaciones electorales que tengan por objeto comunicar los nombramientos que éstas hagan, las elecciones que declaren y para dirigirse a los empleados públicos y corporaciones del ramo, en todo lo relacionado con él. (Artículos 50 y 304 de la Ley 85 de 1916). La franquicia para asuntos distintos de comunicar los nombramientos que hagan y las elecciones que declaren las corporaciones electorales, no podrán exceder del siguiente número de palabras:

Gran Consejo Electoral, cien palabras.

Consejos Electorales Departamentales, cincuenta palabras.

Jurados Electorales, treinta palabras.

6) Las comunicaciones del Procurador General de la Nación y las comunicaciones de los empleados de la Procuraduría cuando estuvieren fuera de la capital en cumplimiento de gestiones que les hubiere encomendado la Procuraduría, sin limitación de palabras. (Artículo 25 de la Ley 83 de 1936).

7) Las comunicaciones que los Gerentes de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y de sus agentes y los Gerentes de las Sociedades Seccionales de Crédito dirijan a los respectivos Registradores para que sean registrados los instrumentos, otorgados a favor de la Caja, y los endosos o traspasos, con límite de cincuenta palabras en cada operación de Crédito. (Artículo 14 de la Ley 33 de 1933 y 23 de la Ley 16 de 1936).

8) Las demás comunicaciones de las Sociedades Seccio-

nales de Crédito, con límite de veinte palabras. (Artículo 24 de la Ley 16 de 1936).

9) Las comunicaciones de los Alcaldes con destino a sus superiores o a las corporaciones electorales, que contengan informes relativos al ramo electoral.

10) Las comunicaciones de las autoridades políticas o civiles y de las autoridades militares, dirigidas a los respectivos superiores, que tengan por objeto dar informes relacionados con la defensa nacional, el orden público y graves calamidades públicas, como incendios, terremotos, etc., sin limitación de palabras.

11) Las comunicaciones de los agentes diplomáticos y consulares de Bolivia, Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, para comunicaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones, como reciprocidad a igual franquicia en tales países para los agentes diplomáticos y consulares de Colombia, sin limitación de palabras.

12) Las comunicaciones de las entidades o personas a quienes se les haya concedido franquicia telegráfica por medio de contratos vigentes, de acuerdo con tales contratos.

13) Las comunicaciones de entidades o funcionarios no incluidos en este Decreto, a quienes se haya concedido franquicia por medio de ley.

Artículo 24. Los Ministerios y Departamentos Administrativos Nacionales podrán obtener que el Ministerio de Correos y Telégrafos les abra una cuenta para servicio teleográfico, que se liquidará por mensualidades vencidas, extensiva a las diversas dependencias de aquéllos y a las entidades y funcionarios que con cargo a sus respectivos ramos hayan de sostener correspondencia telegráfica oficial.

Artículo 25. Las disposiciones generales sobre franquicia consignadas en el presente Decreto, serán aplicables a los telegramas de servicio oficial que hayan de incluirse en las cuentas mensuales a que se refiere el artículo anterior. Cada Ministerio y Departamento Administrativo liquidará y hará efectivos a los empleados incluidos en la respectiva cuenta mensual que les pasará el Ministerio de Correos y Telégrafos, los despachos que no se ajusten estrictamente a tales disposiciones. Para este efecto, todos los telegramas que hayan de

ser objeto de las cuentas se presentarán a las Oficinas Telegráficas por duplicado. El original se destinará al Archivo Telegráfico y el duplicado se agregará a las cuentas mensuales que el Ministerio de Correos y Telégrafos pasará a los demás Ministerios y a los Departamentos Administrativos.

Artículo 26. Los Departamentos y los Municipios podrán obtener que les abran cuentas mensuales para los despachos oficiales de los respectivos funcionarios o entidades, en condiciones semejantes a las de las entidades nacionales. El Ministerio de Correos y Telégrafos reglamentará lo relativo a estas cuentas.

Artículo 27. Las franquicias telegráficas serán efectivas en el servicio radiotelegráfico en los lugares en donde no haya estación telegráfica alámbrica. En los lugares en donde haya estación telegráfica alámbrica y estación inalámbrica, sólo cursarán por ésta los despachos oficiales en caso de daños en la red de alambres o cuando se trate de comunicaciones muy urgentes.

Artículo 28. Todos los despachos telegráficos oficiales que hayan de ser objeto de las cuentas a que se refieren los artículos 24 y 26 del presente Decreto se liquidarán a la tarifa telegráfica ordinaria, aun cuando hayan de cursar por inalámbrico conforme a lo previsto en el artículo anterior. Los telegramas-circulares de carácter oficial se liquidarán a razón de tantas veces el valor del despacho cuantos sean los lugares a donde haya de transmitirse.

Artículo 29. Deróganse los Decretos números 896 de 22 de mayo de 1924 y 1134 de 18 de mayo de 1936 y los demás Decretos sobre franquicia telegráfica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 1º de octubre de 1936.

(Fdos.) ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Correos y Telégrafos,

F. Echeverri Duque.

(*Diario Oficial* número 23307, octubre 14 de 1936).

RESOLUCION NUMERO 12 DE 1936 (1)
(diciembre 5)

por la cual se establece un depósito de garantía individual.

El Director General de la Policía Nacional,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el personal civil y militar de la Policía Nacional recibe de la Institución armas, materiales y elementos, tales como vestuario y equipo, para el uso individual, indispensable para el desempeño de sus funciones de conformidad con los reglamentos de la misma, de cuya correcta posesión, uso, manejo y devolución debe responder;

Que la Institución tiene establecidos servicios de casinos y almacenes de víveres y mercancías para suministrar al personal de la misma, en forma de cooperativa y por cuenta de cada individuo, sin miras lucrativas;

Que son frecuentes las pérdidas que sufre el Tesoro público por concepto de prendas, material y equipo que se extravía por descuido en su custodia y manejo o por disposición o substracción indebida, y

Que es deber de la Dirección velar por los intereses, tanto de la hacienda pública como de los fondos especiales de la Proveduría y Casinos,

RESUELVE:

Artículo 1º El personal civil y militar de la Policía Nacional, que por cualquier circunstancia y por razón del cargo que desempeñe, reciba armamento mayor o menor o materiales y elementos de cualquier clase para el uso individual, es responsable personalmente de su correcta posesión, uso, manejo y devolución.

Artículo 2º Para garantizar la responsabilidad que se determina en el artículo anterior, establécese el depósito de garantía personal que ha de ser constituido por el personal ci-

(1) Esta Resolución fue aprobada por otra del Ministerio de Gobierno, fechada el 17 de diciembre de 1936 y distinguida con el No 350.

vil y militar que se halle en las circunstancias anotadas.

Artículo 3º El depósito de que trata la presente Resolución se hará en la siguiente proporción: por cien pesos (\$ 100.00), para el personal de Agentes de 1ª y 2ª clase; por ciento cincuenta pesos (\$ 150.00), para el personal de oficiales hasta el grado de Capitán inclusive; por doscientos pesos (\$ 200.00), para los Comandantes, y por cien pesos (\$ 100.00), para el personal de la Seguridad u otra clase de empleados civiles que se hallen en las circunstancias del artículo primero.

Artículo 4ª La Caja General del Departamento Administrativo, a partir de la primera quincena del mes de enero de 1937, hará efectivo al personal comprendido en las disposiciones precedentes el depósito de garantía mediante descuentos quincenales equivalentes al 5% del sueldo devengado en cada quincena, hasta completar la cuantía fijada en el artículo anterior.

Artículo 5º El depósito de garantía personal que se establece en el artículo segundo de la presente Resolución, será devuelto a los respectivos empleados, oficiales o agentes, cuando sean dados de baja, mediante el certificado de la Jefatura del Departamento Administrativo en que conste que el peticionario o interesado en la devolución se encuentra a paz y salvo con la Institución por todo concepto.

Artículo 6º Los depósitos de garantía personal podrán ser aplicados por la Dirección General de la Policía Nacional, a cubrir el valor del armamento mayor o menor o materiales y elementos de cualquier clase que salgan a deber los empleados oficiales o Agentes responsables, así como las deudas que tengan contraídas con la Proveduría del Departamento Administrativo por concepto de Casinos o suministro de víveres y mercancías.

Artículo 7º El producto de los depósitos de garantía personal, será consignado en la Caja Colombiana de Ahorros en cuenta especial y sólo se podrá disponer de él para aplicarlo a las finalidades del artículo anterior, mediante Resoluciones de la Dirección General de la Policía, o para su devolución a los interesados cuando así lo disponga el Jefe del Departamento Administrativo, conforme al artículo 5º de esta Resolución.

Comuníquese, cúmplase y publíquese en la Orden del Día,
previa la aprobación del Ministerio de Gobierno.

El Director General de la Policía,

ALEJANDRO BERNATE,

Por el Secretario,

Anibal Giraldo López,
Oficial Mayor.

ROBERTO PACHON & CIA.

INGENIEROS -- ARQUITECTOS -- URBANISTAS

Calle 13 número 8-42.

Teléfono 62-40.

Apartado 1508.

MISION CHILENA

EL NIÑO

(Continuación)

SU ESTADO PRE-NATAL

Nada hay más grande, más respetable, más sublimemente admirable, que la maternidad. Desde el ser más inferior de la escala zoológica hasta el peldaño más alto, la mujer, ofrecen en el estado maternal los más bellos ejemplos de abnegación y de amor.

Si observamos un animal cualquiera, un ave o un mamífero, encontraremos que la maternidad ha operado en él una verdadera transformación en su modo de ser. Una gallina, pongamos por caso, que ordinariamente es tímida y que huye al menor intento de tomarla, impulsada por su instinto de conservación, llega aún a perder ese instinto, que es natural, imperioso e irresistible en todos los seres, desde el momento mismo en que se enclueca, es decir, desde el instante en que empieza a manifestarse en ella el estado maternal de la incubación.

Dispuesta ya a incubar sus huevos se echa sobre ellos y permanece inmóvil, por horas y días interminables, al parecer perfectamente consciente de la necesidad de suministrar ininterrumpidamente el calor de su cuerpo para que sus polluelos puedan nacer. Soporta así, resignadamente, el hambre y la sed, el calor y la tortura desesperante de la inmovilidad durante veintiún días, hasta que su abnegación y sacrificio son coronados con el nacimiento de sus hijos. Durante ese período de incubación, el ave pierde todo temor, y uno puede arrimarse a ella y cogerla sin que huya, porque antes de

su propia conservación está su deber de no privar a los huevos del calor de su cuerpo, y si llega a picarnos no es por defenderse ella sino por defender a sus futuros polluelos.

En su simplicidad, son los animales los que nos dan los más bellos ejemplos maternales. Mirad esa gallina cómo reposa de felicidad la primera vez que sale de su nido rodeada de sus polluelos, cómo los cuida, cómo está alerta para defenderlos y para evitarles todo peligro, con qué ternura los cobija bajo sus plumas en los días de frío, cómo los llama para darles el alimento, dejando ella de comer por participárselos totalmente, cómo se enfrenta y pelea valientemente con quien quiera poner en peligro a sus hijos, aun cuando la lucha sea notoriamente desproporcionada y cómo, en fin, en cada uno de sus actos, se ve su infinito amor, su desinterés y su abnegación llevados hasta el sacrificio.

Y esto que en los animales es instintivo adquiere los contornos de la sublimidad cuando de la mujer se trata, ya que sus actos están informados por el raciocinio, por la inteligencia y por la voluntad, de modo que su sacrificio es consciente y su amor el fruto de la nobleza de sus sentimientos.

Una mujer encinta es un símbolo, una realidad y una esperanza.

Símbolo de la vida fecunda, del amor que se perpetúa, de la raza que no se extingue.

Realidad de sacrificio, de dolor, de renunciamiento y también de infinita ventura.

Y esperanza de una humanidad mejor, de un porvenir más sonriente, de un futuro más halagador.

La madre, desde el momento mismo de ser fecundada, empieza su glorioso calvario. Todo su organismo sufre una transformación. Ya su sangre no tiene sólo la misión de sustentarla a ella, sino que lo mejor de su savia va a nutrir el informe embrión que poco a poco irá tomando la forma del futuro sér y que cada día, en razón directa de su crecimiento, irá exigiendo más y mejor nutrición. La madre se descalcificará para dar a su hijo la materia que necesitan sus huesos; su sistema nervioso sufrirá trastornos porque otra red nerviosa se está formando en el pequeño sér. Y la anemia, declarada o incipiente, acechará su vida porque su sangre es apenas su-

ficiente para ir tejiendo los músculos y todo el complicado organismo del hijo en formación. Las entrañas de la madre se convierten entonces en un prodigioso laboratorio que trabaja hora a hora, minuto a minuto, por espacio de semanas y de meses para convertir la savia maternal en un sér perfecto y maravillosamente constituido, con vida independiente, que lleva en germen todas las potencias intelectuales, afectivas y sensoriales, y este complicado trabajo ocasiona un enorme desgaste en el organismo materno, determinante de serios trastornos físicos y psíquicos, que muchas veces la ignorancia o la torpeza de los hombres atribuyen a majadería o ficción de la futura madre.

Conociendo, pues, el laborioso proceso de la formación intra-uterina del niño, lógicamente pueden deducirse las medidas que hay que tomar para asegurar un feliz nacimiento.

En primer término debe ser preocupación preferente la abundante, adecuada y científica sobre-alimentación y tonificación de la madre. Para las personas adineradas, esto no es un problema, pues les bastará con consultar un médico especialista y ceñirse al tratamiento que éste les indique, pero tratándose de gente de escasos o de ningún recurso económico, la maternidad trae siempre consigo enormes dificultades y constituye a veces una verdadera tragedia.

En los países previsores, que comprenden la gravedad de este problema y que tienen medios cómo resolverlo, hay instituciones fiscales o particulares que se encargan de la atención infantil desde el período pre-natal hasta la pubertad, pero en otros países, como en casi todos los de la América del Sur, tal atención no existe, o es rudimentaria, o por lo menos muy deficiente, de modo que recae sobre los padres todo el peso de esta responsabilidad.

De aquí entonces la necesidad de mirar el problema económico antes de resolverse a formar un hogar, consideración que no siempre se toma en cuenta y que, al prescindir de ella, causa generalmente más tarde, cuando vienen los hijos, la miseria física o la muerte de la madre, conjuntamente con lanzar al mundo individuos raquíticos, deformes e ineptos para la lucha por la vida y que ordinariamente son una carga para

la sociedad, en lugar de ser elementos de progreso y de perfeccionamiento.

Pero si la atención material de la madre durante el período de gestación, que redundará en beneficio directo del hijo, es un problema muchas veces sin solución para la gente de escasos recursos, hay en cambio otro factor importantísimo, relacionado con este mismo asunto, que depende sólo de la inteligencia, la comprensión y la bondad de sentimientos de las personas que conviven con la futura madre, entre las cuales debe contarse en primer término el padre del niño por nacer.

Así como el embrión se nutre y desarrolla físicamente según sea la materia prima que la madre esté en condiciones de suministrarle, así también tiene positiva influencia en el futuro hijo el estado psíquico de aquélla. Si durante el período pre-natal la madre ha estado en un ambiente de serenidad y de alegría, el niño se formará normalmente y será más tarde un individuo sano, pero si durante ese mismo período la madre ha sufrido hondos quebrantos morales o es víctima de continuos y reiterados sufrimientos por malos tratos o por simple torpeza de las personas que la rodean, cada una de esas dolorosas emociones irá a influir perniciosamente y directamente en el sistema nervioso y en la característica espiritual del hijo que se está formando, y si ese choque es violento y continuado, puede aún determinar afecciones cardíacas y depresiones o trastornos físicos y morales incurables en el futuro ser.

Debemos pensar que la madre se encuentra en un estado de anormalidad, casi de irresponsabilidad, durante el período del embarazo y que, sin no por amor a ella, al menos por respeto y amor al ser que se está formando en sus entrañas, estamos en la obligación ineludible de evitarle todo sufrimiento, toda emoción dolorosa, todo hecho desagradable, tolerándole sus aparentes caprichos e intransigencias, que sólo son un natural resultante de su estado, de los que ella no tiene ninguna culpa y que quedan fuera del control de su voluntad.

Pensemos que haciendo sufrir a la madre no es a ella sólo a quien martirizamos, sino que también causamos un mal irreparable a ese ser indefenso y frágil por excelencia que es

el niño en formación, y es cobardía inexcusable y es una infamia, y es un crimen, ensañarse así con quien lleva algo de nosotros mismos y que perpetuará más tarde nuestro propio nombre.

Bogotá, 1936.

Armando Romo Boza,
Coronel de Carabineros y Jefe
de la Misión Chilena.

(Continuará)

CUERPO DE BOMBEROS

LOS TRECE BOMBEROS

Introducción.

Walter Camp, hombre de negocios y escritor de los Estados Unidos, inventó para su uso particular una serie de ejercicios de calistenia con el fin de, evitando aparatos, tales como palanquetas, masas, resortes, etc., poder ejercitar en un espacio reducido sin costo alguno.

La serie de ejercicios que arregló fue bien pronto conocida por sus amigos a quienes les enseñó los varios movimientos que bautizó con el nombre de "La docena diaria", y tuvo tanto buen éxito que muy pronto se difundieron estas tres palabras por todos los ámbitos de los Estados Unidos, no sólo para designar los simples ejercicios inventados por Camp sino para otra multitud de actividades; títulos y refranes. A tal punto se popularizó el título que dio a sus ejercicios que éstos se convirtieron en diaria rutina de todos aquellos que por falta de tiempo y dinero, no podían concurrir a los gimnasios y a los que por falta de espacio no podían instalar aparatos en sus habitaciones. Fueron tan benéficos los resultados obtenidos, que después de que los Estados Unidos entraron a la gran guerra, el gobierno de Washington llamó a Mr. Camp para que implantara su serie de simples ejercicios en las estaciones de adiestramiento de la armada, y son usados en todas las naves de guerra de los Estados Unidos. No hay que creer, por lo expuesto, que la serie de ejercicios conocidos con el nombre de la "Docena Diaria", fuera cosa del azar; no, estos fueron ideados por un hombre versado en educación física, un atleta de la Universidad de Yale, que aconseja desde el

principio hasta el fin moderación en el diario ejercicio y regularidad en él. La receta de Mr. Camp para una buena salud es que de los trescientos días de trabajo del año, deben gozarse de tres semanas de vacaciones continuas y cuarenta y nueve domingos de verdadero descanso, además, indica que se debe pasar semanalmente diez horas al aire libre y hacer los ejercicios de la "Docena diaria", al menos una vez al día, y para mejor resultado dos, al levantarse y al acostarse. Mr. Camp se da cuenta de que se necesita resolución, especialmente si se está solo para hacer estos diarios ejercicios pero también cree que después de quince días se convierten en un fácil y agradable hábito, que dará espléndidos resultados para el individuo de vida sedentaria que tenga presente su consejo de moderación en el ejercicio, las comidas y bebidas y también en el fumar. Sus ejercicios y sus sistemas son muy aconsejados para personas mayores de cuarenta años y asegura que las mujeres que principien temprano sus ejercicios, conservarán hasta muy tarde la gracia y agilidad de los veinte años. Estos ejercicios son ideales para hombres de bufete, señoras de bridge, estenógrafas y señoritas sin oficio... Mr. Camp tuvo que escribir un libro sobre su sistema, el que publicó bajo el título de *The Daily Dozen*, y de él tradujo el principio del capítulo I, que dice así:

"Principie como yo, en su propio hogar; pero no salte. Principie a ejercitarse, sentándose tranquilamente. Observe a su gato o a su perro, verdad que es una escena de placentero descanso? ¿Qué tranquilo duerme el animal; si es el gato fíjese cómo se echa plano sobre el suelo, ni un músculo se mueve; parece imposible que hubiera un duro esqueleto bajo la piel sedosa y laxa y que sobre la ósea estructura existiera una red de tendones y fuertes músculos. Por más que probemos no lograremos ni en el más resortado de los colchones ni en la más mullida de las sillas, adoptar una posición de laxitud como la del gato sobre el duro piso. Ahora fíjese. El animal despierta tranquilo, nada lo atemoriza, si lo alarma la presencia de un perro extraño, saltaría ágil en una fracción infinitesimal de segundo, tan rápida que no habrá instrumento que registre el intervalo entre el sueño tranquilo y el furioso despertar listo y alerta. Pero el gato no despierta con alarma, ob-

sérvelo con cuidado y vea lo que hace: extiende despacio, casi con pereza, una de las patas delanteras, vemos las garras salir abiertas bajo la piel; después, igualmente, otra pata, luego se arquea, bosteza, se lame, estira las patas traseras, una por una, se despereza y estira lento y luego se pone en marcha. Los perros son diferentes a los gatos en sus acciones pero exhiben las mismas tendencias, sino fíjese en su perro cómo duerme tranquilo con el hocico entre las manos, de vez en cuando se mueve, deja salir un pequeño aullido porque, como nosotros, los perros sueñan y sufren pesadillas; ahora duerme tranquilo, el sonido de su voz no lo perturba, pero llámelo gentilmente, o prepárese para salir y lo verá levantarse y luego estirarse, desperezándose de tal manera que el espinazo le cruje y ya está listo para correr o para pelear”.

Aquí hay un misterio de instinto que bien podríamos aprender; aprender primero a descansar como los animales, quedando en perfecta laxitud del cuerpo y de la mente al acostarnos y levantarnos como lo hacen el gato, el perro y todos los otros animales, lo que se ve en los jardines zoológicos, en las jaulas de los leones, los tigres, los jaguares, etc. En un largo viaje en el Atlántico, todas las mañanas, muy temprano, antes de entrar al tanque de natación sobre cubierta, hacía solitario, mis ejercicios, mi *Daily Dozen*; los dos primeros días me observó una bella y madrugadora nadadora, y al tercero me manifestó deseo de que le enseñara los ejercicios, lo cual fue aceptado, y en curso del viaje casi todo el pasaje, muy puntual antes de desayuno, hacía conmigo *Daily Dozen*, que repetíamos por la tarde. Le referí esto a Luis Jorge Dávila *activo y acucioso* comandante del Cuerpo de Bomberos; le mostré cómo se hacían los ejercicios, le presté el libro de Camp, el que estudió con cuidado y adoptó con voces militares, los ejercicios que en seguida se describen y que viene practicando con gran provecho hace ya varios meses el personal de Bomberos. En todos estos ejercicios la respiración juega un importante papel y debe hacerse llenando los pulmones hasta donde sea posible con aspiración profunda por la nariz. Téngase cuidado de llenar de aire los pulmones, no el estómago, exhalar por la nariz lentamente en todos aquellos ejercicios donde no se indica otra cosa. La res-

piración es importantísima para la salud, llenar los pulmones de aire puro es práctica que todos debían de adoptar y mientras escribo, si tengo tiempo, sobre este particular, voy por ahora unas ligeras indicaciones.

En la mañana, al salir de la casa, llene los pulmones aspirando profundamente por la nariz, sostenga el aire en los pulmones, mientras se dan cuatro pasos, y luego arrójese por la boca violentamente. Este es un ejercicio de purificación que debe hacerse cinco veces; luego aspire profundamente llenando los pulmones, y en seguida exhalar por la nariz lentamente, mientras se dan cuatro pasos. Este es un ejercicio de oxigenación, muy provechoso. Hágase por diez veces.

A propósito de respiración y de aire, va un consejo. Al salir de los teatro y demás lugares cerrados, he observado que las gentes se cubren la nariz con el pañuelo, es decir se procuran conservar el aire viciado que han estado respirando, en vez de hacer profundas aspiraciones de aire limpio por la nariz. Ensaye estos procedimientos y se notará en seguida el bienestar que se experimenta. El organismo está provisto de elementos que le llevan propiamente acondicionado el aire a los pulmones y se los limpia del aire viciado que respiró. Duerma con las ventanas abiertas y bien abrigado, respire hondo y bien y con ventana abierta ensaye los doce ejercicios que le presenta el comandante Dávila y verá su salud mejorar, se sentirá más ágil y más fuerte, y si disminuye la carne y la reemplaza con verduras crudas, prolongará su juventud.

No coma cuando esté cansado, bravo o sin hambre (apetito, no es hambre). No se fuerce a comer ninguna cosa por el solo hecho de que a otro le sienta bien. Cuando esté sin hambre nútrase con leche.

Pan de trigo entero es preferible a otros. Después de los treinta años, disminuya la carne. Cuando esté acalorado, leche y frutas son las comidas apropiadas. Mastique bien los alimentos feculentos. Use jugo de limón en vez de vinagre. La naranja es la fruta más segura. Melones sólo con comidas ligeras. Dulce y postres sólo para los sanos. Las zanahorias son muy buenas para la constipación, y embellecen el cutis.

Alfredo J. De León.

Para comenzar, póngase en práctica los primeros cuatro ejercicios:

Posición fundamental de pie o posición de firmes, manos a las caderas, manos a la nuca, brazos en cruz.

Estas fueron originalmente divididas para practicarlas en grupos donde el uso de la coordinación muscular, rápida ejecución de las voces de mando y control de todo el sistema muscular eran de vital importancia.

Pero también pueden ser empleadas individualmente bajo la propia voz de mando. Son excelentes cambios de posición y aumentarán el dominio de los músculos.

Practíquese poniendo particular atención en la posición.

Ejercicio N° 1. Posición fundamental del pie.—Se toma la voz de: ¡Atención, fir! A la voz de ejecución, el cuerpo debe quedar derecho, sin rigidez ni afectación; los pies deben quedar apoyados en el suelo en toda su extensión. Los talones juntos y las puntas vueltas hacia fuera, de modo que los pies formen un ángulo de 60°. La abertura del ángulo formado por ambos pies debe corresponder a una desviación igual de cada uno de ellos de la línea media. El peso del cuerpo descansa sobre los talones y planta de los pies, de modo que la línea de gravedad caiga en la mitad de la base. Las piernas deben estar completamente extendidas.

El tronco debe alargarse al máximo a fin de disminuir en lo posible las curvaturas de la columna; el pecho se levanta; los hombros caen con naturalidad y se llevan ligeramente atrás cuidando que los homoplatos estén en contacto con la parte posterior del torax; el abdomen se recoge sin exageración. La respiración debe ser libre, lenta y amplia. El cuello alargado; la cabeza erguida y un poco llevada atrás; el mentón recogido; la boca cerrada; la mirada franca y abierta; la vista dirigida al frente y un poco hacia arriba; los brazos con naturalidad, caen verticalmente, cada uno a su lado atraídos por su propio peso. Las manos con las palmas vueltas hacia dentro y los dedos extendidos y juntos, deben apoyarse sobre la parte externa y media del muslo, de modo que también el dedo meñique toque la pierna.

A la voz de: ¡A discreción!, se toma una posición libre avanzando adelante y afuera con el pie izquierdo.

Ejercicio N° 2. Manos a las caderas.—Voz de mando: *Manos a las caderas.* ¡Uno! Las manos se llevan con presteza hacia arriba y abrochan la cintura entre el pulgar y el índice, por encima de la cresta iliaca: el dedo pulgar dirigido atrás y los cuatro restantes, juntos, hacia delante. La articulación de la muñeca se mantendrá extendida y los codos dirigidos hacia atrás, de manera que el brazo y el antebrazo quedan en el plano de la clavícula. Debe evitarse cualquier otro movimiento del cuerpo. La posición fundamental se recupera a la voz de: *¡Atención, fir!*

Ejercicio N° 3. Manos a la nuca.—Voz de mando: *Manos a la nuca.* ¡Uno! Las manos se llevan con presteza, por el camino más corto, hacia delante y arriba; se apoyan contra la nuca, entrelazando las puntas de los dedos; las palmas vueltas a delante y los codos empujados atrás; la cabeza se mantiene erguida y el pecho levantado. La posición fundamental se recupera a la voz de: *¡Atención, fir!*

Ejercicio N° 4. Brazos en cruz.—Voz de mando: *Abran los brazos.* ¡Uno! Los brazos se llevan hacia arriba y un poco más atrás del plano transversal, manteniéndolos a la altura de los hombros; las manos y los dedos extendidos y juntos, con sus caras palmares vueltas abajo. La posición fundamental se recupera a la voz de: *¡Atención, fir!*

Ejercicio N° 5. Circunducción de los brazos.—(Partiendo de la posición de: *brazos en cruz*). Voz de mando: *Circunducción de los brazos hacia delante (atrás).* ¡Comenzar! Se ponen las palmas de las manos hacia arriba, teniendo cuidado de conservar los brazos rectos, describiendo un círculo, con las manos de 15 centímetros. Hágase el movimiento prácticamente de los hombros, haciendo fuerza como para levantar alguna cosa, levantando despacio para que el esfuerzo se sienta en los músculos traseros del hombro.

A la voz de: *¡Alto!*, se suspende el movimiento, quedando en la posición inicial. (*Brazos en cruz*).

Practíquese por cinco veces adelante y cinco veces atrás.

Ejercicio N° 6. Elevación de los brazos.—(Partiendo de la posición de: *Brazos en cruz*). Voz de mando: *Elevación de los brazos, en dos tiempos!*

A la voz de: *¡Uno!* Se levantan los brazos, muy despacio

hasta formar un ángulo de 45°, aspirando profundamente. A la voz de: ¡*Dos!* Espirar bajando los brazos a la posición inicial. (Brazos en cruz).

La aspiración debe hacerse por la nariz y la espiración por la boca. Practíquese por diez veces.

Ejercicio N° 7. Movimiento de los brazos con inclinación del tronco.—(Partiendo de la posición de: brazos en cruz). Después de tomar la posición inicial se manda: *Movimiento de brazos con inclinación del tronco adelante, en tres tiempos.* A la voz de: ¡*Uno!* Se espira, lanzando los brazos al frente. Luégo hacia abajo y hacia atrás, inclinando el tronco lentamente. A la voz de ¡*Dos!* Se vuelven lentamente a la posición de *Brazos en cruz*, aspirando. A la voz de ¡*Tres!* Se levantan los brazos hacia arriba lo más posible; con las palmas adentro, volviendo en seguida la posición de: *Brazos en cruz*. Practíquese por diez veces.

En este ejercicio se tomará especial interés en conseguir la rima de la respiración.

Espirar cuando el cuerpo desciende, y aspirar cuando el cuerpo asciende.

Ejercicio N° 8. Inclinación del cuerpo hacia delante y atrás, en cuatro tiempos. (Partiendo de la posición de: Manos a la nuca). Después de tomar la posición inicial se manda: ¡*Uno!* El tronco se adelanta, suavemente, y se dobla lo más posible, al mismo tiempo que se hace la espiración forzada. Los ojos miran al frente. A la voz de: ¡*Dos!* El cuerpo se endereza a la posición de partida, acompañando el movimiento de una fuerte aspiración. A la voz de: ¡*Tres!* El cuerpo se echa atrás lo más posible. A la voz de: ¡*Cuatro!* Se vuelve a la posición inicial. (Brazos en la nuca).

Practíquese por diez veces.

Ejercicio N° 9. Inclinación lateral del tronco.—Partiendo de la posición de: Brazos en cruz. Voz de mando: *Tronco a la izquierda.* (Derecha). ¡*Inclinen!* El tronco se dobla lentamente hacia el lado que se indique lo más posible, sin levantar el talón del pie del lado contrario hacia el cual se hace la flexión; la mano del mismo lado de la flexión se desliza a lo largo de la parte externa del muslo correspondiente, mientras el brazo del lado contrario, hacia el cual se hace la fle-

xión, se levanta envolviendo la cabeza, palma hacia abajo.

¡La posición inicial se recupera a la voz de: ¡Levanten!
Practíquese por diez veces.

Ejercicio N^o 10. Circunducción del tronco.—(Partiendo de la posición fundamental). Después de tomar la posición inicial se manda: *Circunducción del tronco por la izquierda. (Derecha). Manos arriba, dedos entrelazados, en dos tiempos.* A la voz de: ¡Uno! Se levantan los brazos lo más posible, pegándolos bien a las orejas y entrelazando los dedos. A la voz de: ¡Dos! Se describe un círculo con las manos entrelazadas y moviendo únicamente el tronco. A la voz de: ¡Alto! Se suspende el movimiento quedando con las manos arriba y los dedos entrelazados.

Practicar cinco veces a la izquierda y cinco a la derecha.

Ejercicio N. 11. Torción del tronco con inclinación hacia delante. (Partiendo de la posición de: Brazos en cruz). Después de tomar la posición inicial se manda: *Pie izquierdo (derecho) ¡Al lado, uno!* Se mueve el pie que se indique, lateralmente y en un solo tiempo 45 centímetros. A la voz de: *Torción del cuerpo con inclinación adelante, a la izquierda (derecha), en dos tiempos, uno!* El tronco gira hacia el lado que se indique. Se comienza levantando el brazo izquierdo fijando la mirada en él según vaya subiendo; se dobla la rodilla derecha y se baja el brazo derecho hasta que los dedos toquen el suelo entre los pies.

A la voz de: ¡Dos! Se vuelve lentamente a la posición de: *Brazos en cruz, pies separados.*

La posición inicial de: Brazos en cruz se recupera a la voz de: ¡Talones, ¡unten!

Practíquese cinco veces a cada lado.

En el anterior ejercicio se mandarán los brazos en línea con los hombros. El cuerpo gira en la cintura.

Ejercicio N^o 12. Flexión de las rodillas y elevación de talones.—(Partiendo de la posición de: Manos en las caderas). Después de tomar la posición inicial se manda: ¡Talones, levanten! El peso del cuerpo oscila un poco hacia adelante, lo suficiente para poder levantar los talones lo más alto posible.

A la voz de: ¡Rodillas, doblen! La flexión de las rodillas se hace lentamente, de modo que el muslo forme con la pier-



na un ángulo de 90°; las rodillas quedan dirigidas hacia fuera: el tronco se mantiene recto, inmóvil y vertical.

A la voz de: *¡Rodillas, estiren!* Las rodillas se extienden con lentitud, sin que el cuerpo vacile, hasta que las piernas obtengan toda su extensión.

A la voz de: *¡Talones, bajen!* Los talones caen lentamente y sin hacer ruido al tocar el suelo.

Se aspira bajando y se espira subiendo.

Practíquese por cinco veces.

Ejercicio N° 13. Ondular.—Partiendo de la posición de: *Brazos en cruz.* (Después de tomar la posición se manda: *Pie izquierdo (derecha) ¡al lado, uno!* Se mueve el pie, que se indique, lateralmente, y en un solo tiempo 45 centímetros.

A la voz de: *Ondular en tres tiempos. ¡Uno!* Se bajan los brazos (aspirando fuertemente), doblándolos fuertemente hacia delante hasta que los puños se encuentren por debajo de las axilas, mientras que la cabeza y los hombros se echan ligeramente hacia atrás.

A la voz de *¡Dos!* Se aflojan las manos y se lanzan los brazos al frente, palmas hacia dentro (espirando suavemente), se inclina el tronco hacia delante, dejando que las manos vengán a través de las caderas llevándolas hacia atrás del cuerpo. En este momento debe terminar la espiración.

A la voz de: *¡Tres!* La aspiración comienza lentamente a fin de que alcance su máximum cuando el cuerpo haya recuperado su posición erguida.

La posición inicial de: *Brazos en cruz,* se recupera a la voz de *¡Talones, junten!*

Practíquese por diez veces.

Estos ejercicios deben ejecutarse con naturalidad y suavidad, más con espíritu de recreo y de placer, que con labios apretados, pulmones trabajando penosamente y músculos en gran tensión.

También debe complementarse en lo posible, con toda clase de deportes, juegos y paseos al campo.

Cada uno de los anteriores ejercicios tienen su competencia propia y particular.

Entre ellos cubren enteramente el circuito muscular.

Los primeros cuatro ejercicios crean control muscular, aptitud y equilibrio.

El quinto cuadra los hombros, al mismo tiempo que levanta y expande el pecho.

El sexto desarrolla los músculos de encima de los hombros.

El séptimo tiende a desarrollar el uso del diafragma en la respiración y hacer que aquélla sea más rítmica; mejoran muscularmente los hombros y la espalda.

El octavo fortifica los músculos de atrás de la nuca y da una mejor postura a la cabeza y es excelente para aliviar el relajamiento de los ojos.

También da una considerable moción a la cintura y por lo tanto fortifica los músculos traseros.

El noveno se cuida de sobar principalmente la sección media del cuerpo, al mismo tiempo que fortalece los músculos de los lados.

El décimo fortifica los músculos laterales y de la espalda, levanta el tronco mejorando su contorno, y contribuye, como varios otros de los movimientos, a reducir el exceso de peso en la cintura.

El undécimo influye particularmente en los músculos de la espalda; aún más, que el décimo, tiende a rebajar el exceso de grasa al rededor del cuerpo.

El duodécimo beneficia grandemente el control muscular de los músculos traseros, mejora el equilibrio y la actitud, fortifica los arcos de los pies y los músculos de las piernas.

El treceavo es un ejercicio respiratorio; como también beneficia los músculos de la espalda.

Si resultados especiales se desean, se puede aumentar los movimientos de o de los ejercicios que se necesite para alcanzarlos.

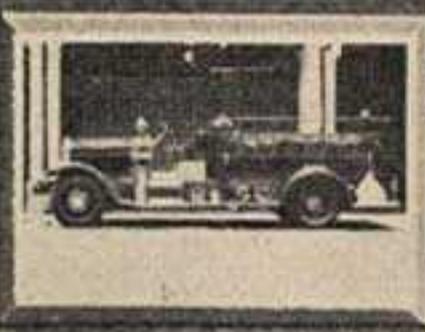
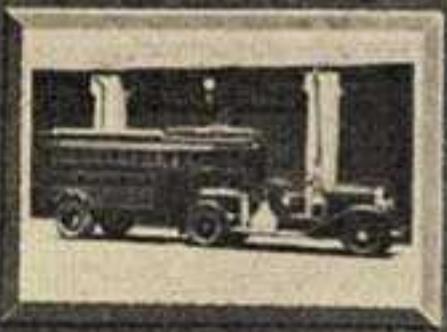
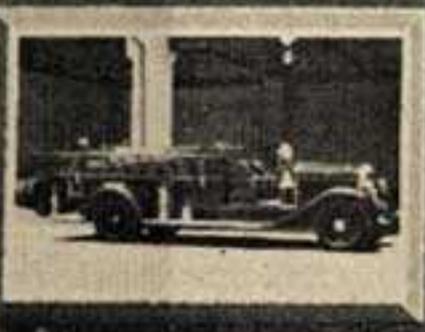
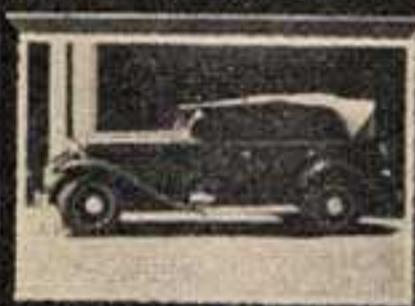
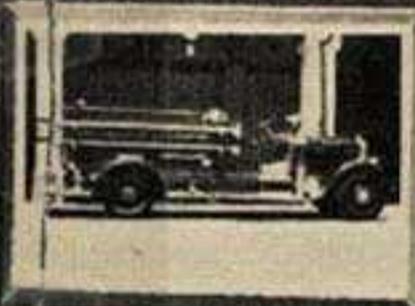
Luis Jorge Dávila.

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA

POLICIA
NACIONAL



CUERPO DE
BOMBEROS



EL BOMBERO

Son las seis de la mañana. La voz metálica de la corneta da la orden severa, terminante, y empieza la diaria, la eterna faena.

Una escuadra de disciplinados bomberos marcha bajo la vigilancia del Sargento, y por la simetría perfecta de su formación y la firmeza de sus movimientos, simula un severo dibujo germano de rasgos marmóreos.

La vida sobria y disciplinada del cuartel pone en el alma del bombero como una segunda naturaleza: su espíritu está siempre atento; su oído sólo espera que suene la campana de alarma para poner en juego con la rapidez de la luz solar los tensionados músculos del cuerpo.

En las altas paralelas del gimnasio situado en el amplio patio del cuartel, dos hombres sostienen la vertical de sus pesados cuerpos sobre la línea estrecha de los marcos, y al golpe seco de una orden militar se precipitan en el abismo en donde, como pelotas de caucho, rebotan en la elástica malla que les espera. Es necesario entrenarse constantemente.

De repente vibra la campana de alarma. Los bomberos se equipan, las puertas se abren rápidas y las máquinas vuelan dejando una estela de polvo. Las llamas del incendio danzan arrogantes y atrevidas en el pináculo de un alto edificio; el humo siniestro respira por todas las bocas y salidas. Los enemigos de las llamas están en su campo de acción. *Disciplina, resignación y valor*: tales son las condiciones fundamentales que concretan su actitud ante el deber. Todos han ocupado sus puestos de ataque; como sombras se deslizan por los elevados ángulos del croquis tembloroso. El humo, su peor enemigo, se enrosca denso extendiendo su asfixiante capa por todos los ámbitos. El bombero sudoroso se arroja temerario a la brega; las pesadas mangueras que arrastra al impulso de su decisión precipitan afanosas sus corrientes de agua sobre las llamas destructoras. Los chorros de agua cortan el espacio como estiletes de plata: tajantes y fuertes, todo lo arrastran a su paso. Una parte del edificio se desploma; el bombero se agarra a las rejas encendidas con mano osada:

el humo le ciega y le inhibe todo movimiento. De pronto, con serena agilidad y despreciando el abismo en que gravita, se arroja sobre el madero humeante de los pisos inferiores. Ante el peligro inminente, el peligro menor es una promesa de salvación. De todas partes gritos de socorro llaman al bombero en cuyo espíritu las emociones se suceden como relámpagos en noche tempestuosa.

Poco a poco y tras lucha titánica, las llamas son dominadas, el incendio pierde su fuerza y la calma empieza a surgir con alientos de esperanza. Sobre las ruinas, el bombero contempla en silencio la obra salvadora. La ciudad duerme ignorante del peligro que la amenazó. Los hombres siempre ignoran la mano secreta que teje su salvación o su infortunio; creen que todo es casualidad sin preocuparse por encontrar jamás la ley armónica que sostiene sus destinos.

Todo ha pasado. Sólo la emoción sostiene ahora el fuego en el alma del bombero; su corazón, compañero resignado y valeroso de la tragedia, conserva sin embargo olores de incendio y de siniestro. Las máquinas regresan al cuartel, y sigue la espera.

Los "atracos" que el destino hace al corazón no siempre causan alegrías, pero después de la tragedia surge la emoción redentora que produce la satisfacción del deber bien cumplido. La tranquilidad de conciencia es el mejor estímulo para todas las actividades de la humanidad.

El bombero duerme su sueño sobre la tabla de la preocupación, no puede abandonarla porque si desliza y cae en la dulce profundidad de la inconciencia, se demora demasiado en caso de peligro.

Sin fondo moral y efectivo estaría esta humilde disertación, si en ella no se consignara la plausible labor que el señor Comandante y los señores Oficiales, encarnan en el Cuerpo de Bomberos. Llenos de férreo dinamismo, celosos de ajenos intereses, en duras horas de prueba, revelan la presencia de su espíritu; ponen de relieve su energía moral y material, alma de toda acción; comparten en la faena, hermanan en la fatiga y diríase que unifican su pensamiento con el del subalterno, quien a su vez se afana en comprenderlos.

Tal la vida del bombero, centinela perenne de ajenos intereses, siempre en guardia en el cuadrilátero de la espera, se desliza incomprensida bajo los altos muros cuartelarios.

José R. Rico V.,
Sargento de Bomberos.

POLICIA JUDICIAL

MEDICINA LEGAL

DACTILOSCOPIA Y PATOLOGIA

Dedico especialmente al señor Jefe del Gabinete Central de Identificación.

Se había considerado como de un valor notable en la identificación por el sistema dactiloscópico, el hecho comprobado de que los dibujos papilares son diferentes de una a otra persona, que son inmodificables desde el período fetal hasta el principio de la putrefacción cadavérica, de aquí que reemplazara con ventajas indiscutibles al Bertillonage basado en las medidas antropométricas, desde luego que estos elementos varían cuando no se ha terminado el crecimiento de los huesos, y además pueden coincidir las dimensiones del cuerpo de un individuo a otro, cosa que nunca sucede en los dibujos papilares.

Sin embargo, desde hace algún tiempo se ha podido comprobar que algunas enfermedades, y entre ellas la lepra, pueden alterar profundamente los dibujos papilares, y de esta manera lo que constituyó una observación circunstancial de individuos en los cuales sorprendía el cambio fundamental de sus líneas papilares, se hicieron sospechosos de lepra, viniendo así a ser un procedimiento indirecto para el diagnóstico de la lepra, y cuando no se había presentado ninguna notable manifestación de la presencia del bacilo de Hansen.

Y es al eminente Profesor Leonidio Riveiro, Director del Instituto de Identificación de Río de Janeiro, a quien corresponde esta importante observación de trascendentales aplicaciones en la patología.

En su importante trabajo presentado a la Academia de Medicina del Brasil en la sesión del 6 de septiembre de 1934, (y el cual me permito traducir del portugués, por considerarlo de enorme interés), se expresa así el citado Profesor: "Como capítulo de la patología de las impresiones estaba ya escrito tanto por los autores que crearon la dactiloscopia como los profesores más modernos, todos han considerado como imposible que exista una enfermedad que sea capaz de modificar los dibujos formados por las líneas papilares de los dedos, que además de ser diferentes son inalterables. Uno de los más autorizados especialistas en estos asuntos, el Profesor Edmond Locard, Director del Laboratorio de Policía Técnica de Lyon, en su reciente "Tratado de Criminalística", cuya publicación se inició en 1931, y del cual han aparecido seis gruesos volúmenes, en un capítulo titulado "Inalterabilidad de los dibujos papilares" afirma textualmente, que "no solamente las líneas papilares quedan idénticas desde el nacimiento hasta la muerte, sino que lo que es esencial, ellas no son modificables, ni patológicamente, ni por la voluntad del individuo".

En su último trabajo, que en su segunda edición del manual de "Técnica Policiaca", apareció en 1934, el mismo autor insiste en su afirmación al referirse a los dibujos papilares con las palabras siguientes: "Ellas no son modificables ni patológicamente, ni por voluntad del individuo". Respecto a este asunto, vengo a relatar para conocimiento de la Academia de Medicina una nota previa como resultado de mis observaciones personales, iniciadas hace tres meses en el Laboratorio de Policía Técnica del Instituto de Identificación de Río de Janeiro, basado en las cuales pienso estar autorizado para poner en duda esa afirmación de los profesores extranjeros. En varias decenas de pacientes por mí examinados fue posible comprobar que la lepra es capaz de alterar y aun destruir completamente los dibujos producidos por las impresiones digitales.

Es fácil comprender por qué en los casos de lesiones tronculares nerviosas, como atrofas secundarias y mutilación de los dedos, y en los enfermos que presentaban las manos en garras, sería imposible conseguir una ficha dactiloscópica, por la imposibilidad material de obtener sus impresiones digitales.

Pero no se sabía sino hasta ahora que en individuos ata-

cados de lepra, y cuyas manos se presentaban absolutamente normales, podrían tener también sus dibujos papilares de tal modo alterados que fuere imposible clasificarlos, a fin de obtener la prueba de la identidad.

Este es el dato que traigo al conocimiento de la Academia. Los enfermos por mí examinados estando en el Hospital Colonia de Curupaity, de Jacarepagua, donde inicié mis estudios gracias a la gentileza de su Director Dr. Theo de Almeida, además de otros observados en el Dispensario de la Inspectoría de lepra.

Resumiré aquí los datos de algunos de ellos, porque por sí solos son suficientes para comprobar que las alteraciones encontradas dependen de la enfermedad de que son portadores. En muchos casos pude felizmente, describir las fichas tomadas muchos años antes por las cuales se comprueba que las impresiones digitales eran anteriormente normales, no encontrándose las modificaciones que hoy son tan visibles.

Ahora bien, esos enfermos no presentaban cualquier lesión aparente de las manos o de los dedos, sino una explicación existía para el hecho, de acuerdo con lo que se sabía al respecto; debía ser el resultado de atrofas secundarias de las papillas, como consecuencia de lesiones del nervio cubital. El examen histológico realizado en el laboratorio de la Clínica del Profesor Eduardo Rabello, por un asistente, doctor Hildebrando Portugal, demostró cómo se trataba de lesiones activas y locales, de infiltración lepromatosa, comprimiendo las papillas, como también presentaba gran número de bacilos de Hansen. Estaba así demostrado que la lepra era responsable de las alteraciones encontradas en los dibujos formados por las impresiones papilares.

Prosiguiendo así mis investigaciones, obtuve documentación elocuente sobre el asunto. Entre los enfermos identificados en el Dispensario de Inspectoría, y que allí reciben tratamiento, un individuo del cual se habían dejado sus impresiones digitales en el Ejército, el cual tuvo la baja por estar atacado de lepra. Obtuve su ficha tomada en 1930, por el Gabinete de Identificación del Ministerio de Guerra, y comparando con el de la hoja, pude comprobar que las alteraciones existentes hace cuatro años habían ya desaparecido casi completamen-

te en algunos dedos. Estando el enfermo en tratamiento hace cerca de ocho meses, parece que se puede afirmar que se trata de una prueba de eficacia de la terapéutica empleada, principalmente ahora que se sabe que esas alteraciones de los dibujos papilares son consecuencia de atrofas secundarias y sin lesión activa local. Estoy iniciando en este momento el examen de otros enfermos que continuaban en tratamiento, de los cuales se conocían sus fichas anteriores, para que así probado el hecho en muchos casos se pueda pensar en la posibilidad de obtener un mejor objetivo que acompañe a la eficiencia de la terapéutica de esta enfermedad.

Existe un hecho curioso que deseo dejar aquí también consignado: Locard comprobó que normalmente en 10 por ciento de los individuos, existen unas líneas blancas en sus impresiones digitales, que él atribuía a una edad avanzada. Reyna Almandos, de la Argentina, describió pormenorizadamente esas líneas, que denominó "líneas blancas", afirmando que sin embargo no era la vejez su causa, porque se encontraban también en individuos adultos y hasta en niños, sin explicarse su etiología.

En mis observaciones pude demostrar que realmente en 10 a 15 por ciento de los individuos normales existían esas líneas blancas, mas entre los leprosos se encuentran en 70 por ciento los casos, lo cual hace creer que la explicación de este hecho debe relacionarse con una causa patológica, siendo la lepra sin duda, una de las enfermedades capaces de producir las líneas blancas que por su grande frecuencia en esos enfermos, parecen representar la faz inicial de las alteraciones provocadas en los dibujos papilares.

Yo pregunto: ¿no estaríamos ante la hipótesis de encontrar un nuevo recurso capaz de hacer el diagnóstico precoz de la lepra y demás enfermedades que provocan lesiones de la misma naturaleza? Los hechos que traigo al conocimiento de mis colegas de la Academia no están registrados ni en los tratados clásicos de medicina legal, ni en las obras de las enfermedades de la piel y leprología. Encontré tan sólo una referencia bibliográfica en un artículo de mi colega y amigo Israel Castellanos, de Cuba, a quien escribí solicitándole me facilite su trabajo. Debo además manifestar como en el propio volu-

men dónde se lee la indicación de Locard, y no obstante afirma "que las impresiones digitales pueden ser alteradas por algunas lesiones", después de haber hecho la declaración categórica con la cual inicié mi comunicación, es a saber: "No solamente las líneas papilares permanecen idénticas a sí mismas,



DR. GUILLERMO URIBE CUALLA,
Médico-Jefe de la Oficina Central de Medicina Legal.

desde el nacimiento hasta la muerte, pero siendo lo esencial, no se modifican, ni patológicamente, ni por la voluntad del individuo".

Todo hace creer, pues, que el Profesor francés o no logró conocer el trabajo del especialista cubano o no se dio por convencido ante su documentación, que felizmente fue publicado en 1923, no estando citado por los autores americanos, alemanes, franceses o italianos, que se ocuparon del asunto después de esta fecha. Espero que ante los casos que ahora pre-

sento a mis colegas nadie podrá poner en duda la posibilidad de la alteración y destrucción de los dibujos de las líneas papilares digitales por la lepra, hasta el punto de impedir la identificación de los enfermos, por medio de la dactiloscopia.

Continuando en mis estudios pude comprobar que existe otra enfermedad capaz de producir las mismas modificaciones aquí expresadas. En una enferma que me fue enviada por el doctor Joaquín Mota con el diagnóstico de esclerodermia y esclerodactilia, es fácil ver cómo en una mano lesionada ya se iniciaba una alteración de sus dibujos papilares, hecho que no se observa en la otra mano, como es fácil comprobar en las fotografías que serán proyectadas. Deseo proseguir en mis estudios sobre la materia, a fin de obtener una mayor documentación al respecto, pero deseo desde ahora presentar a los señores Académicos el resultado de mis observaciones personales, considerando cómo esta cuestión es de la mayor importancia no sólo en medicina legal, sino en leprología.

Resumen: El autor se cree autorizado según sus observaciones personales a afirmar que la lepra es capaz de producir alteraciones completas de las impresiones digitales. No obstante, la opinión en contrario de los autores clásicos, ha podido demostrar en una serie de enfermos, cuyos dedos eran absolutamente normales, que tenían modificaciones profundas de los dibujos papilares, a tal punto, que era imposible clasificarlos para hacer la prueba de la identidad por la dactiloscopia. La biopsia comprueba que no se trata de lesiones atróficas secundarias sino de una infiltración lepromatosa activa con compresión del cuerpo de la papilla. Se encontraron numerosos bacilos de Hansen. En varios casos se han podido obtener impresiones digitales anteriores, cuya comparación con las actuales permite reconocer que no existían alteraciones, siendo normales ante de la enfermedad.

En la observación de un soldado se ha podido hacer la prueba en el sentido contrario. El enfermo, siendo reconocido como leproso, fue puesto en observación. El autor lo estudió en 1934, en el Dispensario donde siguió tratamiento por seis meses. La ficha obtenida en el servicio de identidad del ejército, en 1930, demuestra alteraciones profundas de los dibujos papilares, mientras que la hecha al presente permite compro-

bañ que varias de las impresiones están volviéndose normales. Lo cual fácilmente se comprende después de la comprobación que se trataba de una lesión activa local que ha tenido tratamiento.

El autor, continuando sus estudios, ha podido también comprobar en un enfermo de esclerodermia con esclerodactilia que tenía en dos dedos de la mano, alteraciones bien notables de los dibujos papilares.

En los Archivos de Medicina Legal de Buenos Aires, los Profesores doctor Nerio Rojas y doctor Julio R. Obliglio, publican un caso de destrucción patológica familiar de impresiones digitales. (Enfermedad de Meleda), tratándose de la observación de dos personas (madre e hija), en que existía una gran destrucción, casi ausencia, de crestas papilares, que hacían imposible tomar las impresiones digitales. Se comprobó que se trataba de la llamada queratodermia familiar o queratosis palmar y plantar o Enfermedad de Meléda, afección congénita, familiar y hereditaria, se reproduce en familias por cinco o seis generaciones, y ataca a menudo a varios hermanos.

Estos estudios y observaciones nos demuestran cómo sí existen causas patológicas que pueden modificar los dibujos papilares, que anteriormente se consideraban perennes, durante la vida; pero indudablemente son casos de excepción, y como tesis general sí puede sostenerse su permanencia a través de la vida, en condiciones de normalidad.

Sería de desear que entre nosotros también se acometiera esta investigación, para estudiar aquellos casos de impresiones digitales irregulares desde un principio, y que llaman la atención por lo atípicas, o que hubieren experimentado modificaciones, sobre todo en relación con la lepra, enfermedad que constituye un grave problema social para el país bajo todos sus aspectos, y por consiguiente debe acudir a todos aquellos procedimientos científicos, que sirvan para hacer su diagnóstico precoz, y en consecuencia tomar las medidas de aislamiento, e instituir un tratamiento científico, que entre más pronto se aplique y en una lesión que se inicia, tendrá mayores probabilidades de eficacia.

Sería del mayor interés que en todos aquellos casos sospechosos de lepra y en que hubiere resultado positiva la reac-

ción colombiana del Profesor Lleras, que hoy llama la atención de la ciencia, se estudiaran con mucha atención sus impresiones digitales, a fin de comprobar si coinciden con alteraciones más o menos marcadas de los dibujos papilares.

Y como precisamente la reacción Lleras permite hacer un diagnóstico precoz de la lepra, se podría estudiar si dichas alteraciones dactiloscópicas aparecen en la iniciación de la enfermedad, o si por el contrario se comprueban en estadios avanzados del mal.

Además, también la dactiloscopia puede ser un auxiliar poderoso que sirva para controlar un tratamiento antileproso, desde luego que cuando se han anotado alteraciones papilares de origen leproso, se pueden verificar las modificaciones favorables que aparezcan en las impresiones digitales a medida que se intensifica un tratamiento, y se haya experimentado visible mejoría.

Aquí se tiene un campo amplio de aplicación de la dactiloscopia no ya tan sólo para la identificación, sino de trascendencia indudable en la patología. Son las nuevas sorpresas que nos trae la ciencia en sus modernos estudios y adelantos.

Prof. Guillermo Uribe Cualla.

Bogotá, diciembre 8 de 1936.

LA CRIMINALIDAD PRECOZ

Por el doctor René Fodéré.

(Tradujo para la REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL, Jesús Estrada Monsalve).

La cuestión de la criminalidad está en el orden del día; entre los problemas actuales, muy pocos revisten tanto interés e importancia. La Sociedad de Profilaxia Criminal, en su asamblea general, ocurrida el 26 de marzo último, en el Ministerio de Justicia, bajo la presidencia de M. Yvon Delbos, ha propuesto la fundación de Casas de Observación destinadas a recoger a los niños delincuentes o vagos, a fin de observar-

los y educarlos, librándolos del abandono y del peligro moral. Esperemos la pronta realización de este propósito!

¿La alarmante criminalidad precoz que ahora se registra débese acaso a deficiencia de educación, a instrucción insuficiente? Grandes sacrificios se hacen en nuestro tiempo para proteger el desarrollo psíquico y moral del niño; ingentes obras se intentan con un fin determinado, dirigidas a la satisfacción de las distintas urgencias; mas es lo cierto que tan arduos empeños no dan los resultados que eran de esperarse... Verdad es que las reformas se mantienen todavía en estado embrionario, y que la eficacia de un anhelo no está siempre, por desgracia, en relación directa con la buena voluntad que lo inspiró!

Lo que al niño contemporáneo le falta, antes que todo, es su madre en el hogar: es preciso devolverle el ideal que ella representa. Darle a la mujer, esposa o madre, la posibilidad material de consagrarse, como antaño, a su esposo y a sus hijos, es el solo medio de restablecer una moralidad actualmente en decadencia. Desde el momento en que la madre de familia, arrojada por la necesidad del hogar, su sitio propio, viste en los tribunales la toga del magistrado, comercia para el ajeno provecho, agota su organismo en el taller o trabaja rudamente entre el rumor sordo de las fábricas, peligrosas consecuencias sobrevendrán para sí y para su familia: nada entonces atraerá a su hogar al hombre ni al niño, que en el desierto de la casa abandonada sólo percibirán la ausencia de la madre, la educadora por excelencia. Bien podríamos, sin hipérbole, decir que sin la madre la educación no existe.

Lacássagne escribió: "La sociedad tiene los criminales que merecen". ¿Merece nuestra sociedad los suyos? Ella se reputa humanitaria, mas, en verdad, sólo el dinero la inspira y mueve. Hé aquí por qué nuestra sociedad acepta la separación entre la madre y el hijo!

La fantasía o capricho en los métodos de represión de los delitos y los crímenes, es otra de las causas del aumento de la criminalidad. En efecto, unos mismos delitos se sancionan con distintas penas: a este delincuente se le aplica todo el ri-

gor de la sanción penal, al paso que aquél, en iguales condiciones de responsabilidad, recibe un leve golpe de abanico como pena justa. Se diría que cada juez se inspira en una concepción distinta, elegida a su arbitrio de entre las muy numerosas que rigieron a lo largo de los siglos. Y surgen, de tan diversos puntos de vista, fallos inconsistentes, de una demasiada indulgencia, a veces infundados y poco aptos para impresionar a los culpables.

No es que anhelemos jueces impiadosos a semejanza de los antiguos que, después de castigar al autor del crimen, perseguían su descendencia hasta la cuarta generación. Por el contrario, más responsables, nosotros propugnaríamos al presente una irresponsabilidad más o menos completa para los culpables!

Ya desde Sócrates, los filósofos rehusaron admitir la criminalidad voluntaria. No habiendo previsto la "criminalidad nata", hallaron en la ignorancia del bien el origen del mal, y contra éste erigieron la instrucción. Explica la teoría la misma naturaleza humana, según la cual el estado y las modificaciones del cuerpo explican, a su vez, las dolencias del alma. Aristóteles se hace campeón del *albedrío*, y los romanos aceptan el principio, sin perjuicio de incluir en su legislación una sabia diferencia de penalidad según la posición social de los autores del mismo acto criminoso: los ciudadanos de las clases superiores son, con mucho, más responsables que las gentes del arroyo, y tanto más culpables cuanto son la porción más favorecida de aquella sociedad cuyas leyes infringieron.

En la Edad Media nada podía el hombre por sí mismo: actuaba bajo la influencia de Dios o del demonio. No se le consideraba responsable por faltas cometidas por obra o gracia de la inspiración; respondía de ellas como podrían hacerlo los animales o las cosas del perjuicio ocasionado por su causa. Al hechicero, al poseído, a la bestia, reputados como instrumentos del espíritu maligno, se les tortura, hiere y estrangula a millares, contra lo sostenido por pensadores como Juan Wier y Pigray, médico de Enrique IV, quien alcanza en 1523 algún favor para determinado número de aquellos irresponsables.

La Escuela Cartesiana consagra la teoría del albedrío del

hombre sometido a la voluntad de Dios. Augusto Comte, Stuart Mill la admiten con algunas restricciones. Y Tarde declara que la "responsabilidad y la irresponsabilidad absolutas son límites ideales que los hechos no establecen".

Es sabido que el actual derecho penal reconoce la utilidad del castigo en cuanto la preservación social y la justicia absoluta exigen una expiación que restablezca el orden moral. Para que el criminal sea castigado justamente, es necesario: 1º Que el orden social se haya perturbado; 2º Que el orden moral haya sufrido asimismo a consecuencia de la misma acción; 3º Que el autor del hecho haya consentido en este orden moral, y 4º Que el autor del acto haya dispuesto de los medios necesarios para respetar ese mismo orden. Cuando las dos últimas condiciones han faltado, el criminal no es ya objeto de la justicia: es moralmente irresponsable, y sobre él no debe pesar coeficiente alguno de penalidad. Tal es el caso de innumerables acusados, especialmente de muchos niños. Y es entonces cuando el veredicto peca, porque el magistrado, inmóvil entre un cerco de caducas leyes, obligado a colmar vacíos y a interpretar lo que no incumbe interpretar, se ve a menudo inducido a obrar fuera de su órbita, incurriendo en considerables yerros. En vez de decidir sobre el delito mismo, entra a conocer sobre materias de la exclusiva competencia del médico, como la imputabilidad desde el punto de vista del estado psicológico-moral del sindicado.

¿Pueden reprochársele al médico legista su resistencia a la presión ejercida contra el presunto culpable por el apoderado de la acusación y su inclinación a favorecerlo aduciendo esta o aquella atenuante de su responsabilidad? Acaso no. Es él quien conoce mejor las implacables leyes de la herencia, las degeneraciones proteiformes, los vicios que taran al sujeto o las taras que engendraron sus vicios, las predisposiciones mórbidas en que acecha la tragedia, las secretas repercusiones del estado orgánico sobre el estado moral, como las que determina el jugo gástrico sobre las evoluciones del cerebro. Es el médico quien está más cerca de pensar, con Taine: "La santidad de nuestro espíritu y la santidad de nues-

tro cuerpo, no son sino un azar frecuente, una accidental belleza”.

Ni podría olvidar el médico aquellos desaciertos judiciales de que fue testigo. Tantos irresponsables condenados a prisión o muerte por falta de un dictamen médico eficaz: Pavoine, el infanticida, era loco; como Verger o como el médico erotómano Lamothe. Mas, sin ir tan lejos, cuántos tristes ejemplos entre aquellos mismos personajes con quienes a diario hemos tratado: súbitamente sorprendidos por la dolencia infecciosa, por la epilepsia o por la parálisis, se tornaron (verdaderos casos patológicos) de ciudadanos que fueran decoro de la sociedad en objetos de menosprecio, odiosos o ridículos, si no apelaron al suicidio o acabaron como reos o alienados.

Debe la ley proteger a la sociedad contra los criminales, los locos y los degenerados, cada día más numerosos. ¡Mas cuántas víctimas comprueban la insuficiencia de los medios coercitivos! Si hay demasiada indulgencia para los culpables, ¡cuánto rigor, en cambio, para con los irresponsables! El tratamiento de éstos debe regularse humanitariamente, si bien no quiere esto decir que deba ponérseles en libertad tras un pasajero aislamiento y una aparente curación. En cuanto a los criminales, el castigo debe inspirarles el horror de su delito y atemorizar a los buenos en trance de abandonarse a los malos instintos. Débese, empero, cortar el mal en sus raíces estrechando más y más los lazos familiares y multiplicando los medios preventivos tendientes a la preservación de la raza contra los excesos y destinos de la civilización. La infancia culpable es un contrasentido que debe desaparecer con las turbaciones sociales que la han originado.

Así, a la vez que con más libertad espiritual, el magistrado juzgará con mayor autoridad y comprensión, y el médico, por su parte, no verá recaer ya inconsultas aplicaciones legales sobre seres sin culpa, pequeños monstruos inconscientes ante los cuales la sociedad retrocede con horror pero también con piedad y con angustia.

HIGIENE MENTAL Y DELINCUENCIA (1)

por el doctor Luis Cubillos L., Médico psiquiatra, profesor de Biología Criminal de la Escuela Técnica de Investigaciones.

Antes de entrar en la materia misma de nuestro artículo, creemos necesario definir, aunque sólo sea en forma breve y sintética los objetivos cardinales o fundamentales de la Higiene Mental. Podemos decir a este respecto: la Higiene Mental tiene por objeto la prevención y vigilancia profiláctica de los individuos que por sus alteraciones neuro o psicopáticas constituyen entidades desarmonicas para el medio social. Es decir, abarca al individuo y a la colectividad. Estudia y analiza las causas o factores que contribuyen al desencadenamiento de las afecciones mentales, como ser: factores hereditarios, especialmente la herencia patológica o morbosa asimilada, ciertas enfermedades crónicas, traumatismos, intoxicaciones, vida familiar, medio ambiente y características raciales, etc.

Como mecanismo social, la Higiene Mental tiene por objeto la defensa de la sociedad de parte de aquellos seres con taras biológicas, nerviosas o psicopáticas y, a su vez, la protección de éstos por parte del conglomerado social.

En el medio colectivo en que vive actualmente la sociedad humana, el número de individuos que viven y desarrollan sus actividades al margen de todo equilibrio racional y armónico indispensable para el progreso, es numeroso, a veces sorprendente. Pocas veces en la historia, nos ha sido dado observar un conglomerado mayor, debatirse entre la miseria, la locura y la criminalidad.

Nuestro propósito, como hemos señalado con el título que encabeza este artículo, es abordar los problemas de la Higiene Mental en relación con la delincuencia. Con este fin analizaremos en el transcurso de este pequeño trabajo los mecanismos que han de ponerse en práctica para prevenir y restringir hasta donde sea posible con nuestros actuales medios, el

(1) Tomado de la revista *Detective*, de Santiago de Chile. Agosto-septiembre-octubre de 1936.

aumento cada día mayor de nuestra criminalidad. Y decimos esto sin temor de que se nos tilde de pesimistas, pues las estadísticas criminales, por lo que respecta a nuestro país, no hacen sino confirmar lo que hemos expuesto. Nos bastaría para esto sólo citar algunos datos acerca de los homicidios cometidos en el departamento de Santiago en estos dos últimos años: en el año 1933, en el mencionado departamento, con una población de cerca de novecientos mil habitantes, fueron asesinadas 586 personas, o sea 73 por cada 100.000. El año siguiente, desde el 1º de enero hasta el 30 de septiembre, se habían asesinado 381, lo que habría dado seguramente una proporción total aproximada de 600 homicidios para ese año.

En cuanto a los delitos contra la propiedad, exceden en nuestro país al de los homicidios en forma alarmante.

La delincuencia de nuestros días ofrece, por otra parte, entre sus características, dos de singular trascendencia: la precocidad de los delincuentes y una nota de fría crueldad en su acto antisocial. Ello es, sin duda, efecto de la terrible miseria moral y económica de nuestro tiempo.

Es por eso que la Higiene Mental, en su deseo de contribuir a la lucha preventiva del delito, debe indagar y buscar los orígenes y causas del acto delictuoso, para en seguida adoptar normas que, sustentadas sobre bases racionales y científicas, le permitan obtener el éxito que necesariamente debe coronar las empresas que se dirigen a atacar el mal en su raíz y no en contemplaciones metafísicas.

Observemos entonces nuestra criminalidad. El problema de la delincuencia no es un problema unilateral y reducido a determinado punto de vista, como muchos aún creen, sino que es un problema integral que interesa y debe de interesar por igual a todos.

Debemos buscar el origen etiológico del delito en el fondo biológico del hecho y no en su aspecto legal. El delincuente es una unidad biológica; nos interesa, entonces, desde el doble punto de vista físico y psicológico. El delito, por su parte, no es una entidad metafísica sino un acto humano y, como todos los actos humanos, derivados de la conducta; la investigación esencial que en relación con él se precisa llevar a efecto, es el de la personalidad del sujeto que la produce. Una

ciencia genética de la criminalidad sólo puede operar sobre el material biológico del hombre delincuente. La misma criminología moderna, a diferencia en esto de la clásica, se inclina cada día con mayor entusiasmo hacia el aspecto biológico y social del acto delictuoso. Debemos, entonces, analizar las distintas causas o factores que, ya sea de un modo directo o indirecto, influyen o determinan nuestra criminalidad. Estos factores los podemos dividir, para su mejor comprensión, en tres grandes grupos:

1º Factores hereditarios.

2º Factores constitucionales o de predisposición (es decir, la personalidad del delincuente, su constitución corporal, su carácter, inteligencia, temperamento, etc.).

3º El gran factor del medio ambiente social. En lo que se refiere al primer aspecto del problema podemos decir, con el doctor Vervaeck que la herencia, junto con el individuo y el medio social, constituyen los tres factores fundamentales en la etiología del delito. Su experiencia penitenciaria, por otra parte, le permite afirmar que el factor hereditario ejerce una acción preferente sobre la génesis de la delincuencia.

Respecto a la influencia de la herencia en la criminalidad, podemos decir que el factor hereditario no es causa directa de él, influye, sí, en forma indirecta, especialmente por intermedio de la herencia morbosa o patológica, produciendo sujetos con graves taras degenerativas, tanto físicas como psíquicas; estableciendo así un terreno fértil para que en él fácilmente puedan ingertarse las tendencias delictuosas. Se comprenderá que padres tarados, alcohólicos, sifilíticos y toxicómanos en general, puedan dar una nutrida falange de delincuentes. Tan es así que de observaciones experimentales obtenidas por nosotros en la Penitenciaría de Santiago, en más de cien homicidas, el factor alcoholismo o hereditario alcohólico primaba en una proporción de un 70 a 75% más o menos. Por otro lado, Goring, el gran criminalista inglés, médico de la prisión de Pankhursts, hace notar la influencia de una herencia patológica en la génesis de la criminalidad. Después de haber observado más de 1.428 familias criminales, llega a las siguientes conclusiones: el 68% de los delincuentes tienen parientes criminales, cuyo número varía según los delitos:

así, en los delitos de violencia (homicidios), la herencia criminal es de 58%, en los violentos sexuales de 46% y en los incendiarios de un 39%. (Goring *The English Convic. An Statistical Study*).

Conocidas son también las familias criminales y que han dejado enorme descendencia de individuos criminales o con tendencia al crimen y a otros delitos no menos graves. Algunas de ellas citadas por Ribot en su *Herencia Psicológica*. Sin embargo, y a pesar de todo, la herencia y sus leyes siguen en el campo de las ciencias en plena evolución y sus milenarias incógnitas e íntimas variaciones individuales dependen, en gran parte, del factor experimental.

En íntima relación con la herencia están los estados psicopáticos constitucionales o de predisposición a los actos antisociales. Su influencia en el desencadenamiento de los fenómenos delictivos está en estrecha relación también con las circunstancias ambientales. Se comprende que individuos considerados vulgarmente como desequilibrados, inadaptados o degenerados, es decir verdaderos psicópatas en el terreno mental, fácilmente puedan delinquir si las circunstancias o factores del medio social les son propicios para la comisión de sus actos antisociales.

La individualidad biológica del delincuente es, sin lugar a dudas, factor preponderante en la etiología criminal. De aquí también el polimorfismo antropológico de la mayor parte de nuestros detenidos. Además, el no escaso número de débiles mentales, degenerados, neuróticos, epilépticos, toxicómanos, y aún de alienados entre nuestra población carcelaria y penitenciaria nos hace que miremos y observemos con detención este problema.

El conocimiento, entonces, del biotipo del delincuente, es decir, de su tipo humano en su triple aspecto: morfológico, físico y psíquico es indispensable para deducir conclusiones sobre su responsabilidad, peligrosidad, grado de regeneración; elementos que, como sabemos, son necesarios para una buena clasificación criminológica.

Esbozados así, en forma brevísima, dado el carácter del presente artículo, los dos primeros factores o causas determinantes de nuestra delincuencia, debemos entrar al tercer as-

pecto del problema, el gran factor del medio ambiente social. Aquí predominan fenómenos de orden familiar, psicopedagógico, político, económico y de asistencia social.

Antes de seguir adelante debemos ver el papel que le incumbe a la Higiene Mental en la prevención de las causas que, como hemos visto, determinan o influyen en nuestra criminalidad.

Con respecto al primer orden de factores, los hereditarios, la Higiene Mental tomará directivas en el sentido de conseguir el establecimiento de una ficha médica o biológica individual (esto en la práctica tropieza con numerosos obstáculos, como por ejemplo: falta de personal médico especializado en estas labores, la ninguna correlación y, sobre todo, coordinación entre los distintos servicios destinados al objeto y, aún en el caso de que esto fuera posible, en los grandes centros y ciudades, en los pueblos pequeños y campos su obtención sería nula).

Deberá aconsejar en seguida un certificado prenupcial, por ejemplo: una investigación biológica y legal de la paternidad. Vigilancia y protección de las embarazadas. Estudio sobre la limitación de la concepción entre los tarados —el Birth Control de los ingleses—. A este respecto debemos decir algunas palabras sobre las medidas eugenésicas puestas en práctica en algunos países.

La esterilización de los criminales, como medida de Eugenesia, se practica ya, desde hace algún tiempo, en países como Estados Unidos en varios de sus Estados. En el Estado de Indiana se practica desde 1906. Según datos estadísticos, hasta el 1º de marzo de 1918 se habían practicado las siguientes esterilizaciones: California, 1.077; Connecticut, 12; India, 118, Nebraska, 9, etc. También se practica desde 1929 en el Cantón de Vaud en Suiza, y últimamente en Dantzing y Alemania.

Por lo que respecta al aspecto legal, la esterilización de criminales y degenerados ha recorrido tres etapas:

1ª Legal, impuesta por la ley a determinados individuos: Estados de Indiana, Michigan, etc., y últimamente en Alemania;

2ª Administrativa, decretada por la autoridad gubernativa como medida de profilaxis social, ej.: Holanda, y

3ª Voluntaria, practicada en los hospitales y asilos, previo consentimiento del operado, como en Suiza. Este sistema sería, a nuestro parecer, el mejor, desde el momento que no lesiona los derechos inviolables de la personalidad humana; pero se requiere para ello una gran comprensión y, sobre todo, una conciencia difícil de encontrar sobre la responsabilidad que significa el procrear hijos tarados. Y aún así, las leyes de la herencia no están lo suficientemente aclaradas en el sentido de la invariabilidad de la transmisión de los caracteres morbosos, ya sean orgánicos o psíquicos, para poder sentar cláusulas y dictaminar en forma científica en el aspecto legal o jurídico.

De ahí que los que piensan haber encontrado en las prácticas asexualizadoras una verdadera panacea para la prevención de sujetos tarados, anormales, criminales, etc., estén muy distantes de la realidad.

Podemos concluir diciendo: la esterilización puede llegar a justificarse como medida extrema, en el sentido de mediar peligro inmediato y cierto para la descendencia y que todo otro método de defensa social o para la prole resulte insuficiente o inadecuado. Deberá, asimismo, efectuarse después de profundos estudios y de observaciones minuciosas del sujeto tarado, para llegar al convencimiento de que sus hijos también nacerán anormales. Debe ser limitada y sólo aplicable a casos muy determinados, de otro modo la medida se torna imprudente. Habrá también que alejar todo riesgo de que pueda intervenir en alguna forma el criterio político del momento u otro factor circunstancial y entregar su solución y única intervención a los técnicos en la materia, libres de toda influencia o presión externa. Por último, se deberá dar toda clase de recursos y garantías judiciales a los que resistan la esterilización.

Volviendo a la acción preventiva general que debe desarrollar la Higiene Mental, ésta deberá dictar normas en lo que se refiere a la lucha contra las enfermedades degenerativas de la especie, en particular contra las enfermedades ve-

néreas, tuberculosis, toxinománias y, muy especialmente en nuestro país, contra el alcoholismo.

Todo esto requiere, como se comprenderá, tiempo, educación y medios económicos suficientes para instalar buenos policlínicos y asistencia social adecuada para estos males. Algo se ha hecho y se hace en este sentido, felizmente, en contra de las enfermedades venéreas y tuberculosas, pero la profilaxis de nuestras enfermedades mentales está aún en pañales, apenas si se conoce su importancia.

En este sentido, la Higiene Mental debe preconizar métodos que ayuden al individuo a la solución de sus conflictos psíquicos. Es necesario distinguir a este respecto dos categorías de individuos que pueden necesitar de este auxilio: 1º Aquellos que sufren de una alteración psíquica, como por ejemplo: las personas afectadas de trastornos de orden hiperemotivo, de psicastenia, de neurosis constitucionales o adquiridas, histéricos, etc. En su estudio deberá predominar un criterio y una acción psico-médica.

2º Aquellos sujetos con déficit congénito o pedagógico como los retardados y débiles mentales, a los cuales deberá atenderse en forma especial en el aspecto psicopedagógico.

A este fin se intensificará la creación de clínicas de conducta para niños anormales, débiles mentales o retardados y los policlínicos de neuropsiquiatría para adultos. Es decir, todo lo que contribuya a prevenir en lo que se pueda el estallido de futuros trastornos mentales. Conocidas son, por lo demás, las relaciones y las influencias que las afecciones mentales ejercen sobre los factores determinantes de la delincuencia, especialmente sobre algunas formas de criminalidad, por ejemplo, homicidios, violaciones, etc.

Como complemento de estas medidas de profilaxis social en relación con nuestra delincuencia, podemos agregar algunos puntos de sumo interés y que el Profesor Emilio Mira ha puesto en forma tan clara y concisa. Dice este ilustre autor al respecto: a) Todo cuanto contribuya al aumento de la cultura, será a priori útil para la lucha contra el delito; puesto que, dotando al sujeto de un mayor número de posibilidades y elementos de reacción frente a cada situación, dificultará la puesta en marcha de los mecanismos primitivos (atávi-

cos), de conducta frente a ella. b) Cuanto contribuya a aumentar, de otra parte, el desarrollo de los sentimientos de grupo será también trabajo encaminado en contra de la delincuencia. c) Cada vez más, debe intervenir el Estado en la función educativa infantil, ya que la época más favorable para influir sobre los defectos y perversiones efectivas y caracterológicas es la primera infancia, es decir, el período que media entre el nacimiento y los cuatro o cinco años, que es precisamente cuando la inmensa mayoría de los niños no van a la escuela y son además, por regla general, casi abandonados a su espontáneo desarrollo. d) Es absolutamente imprescindible que todos los maestros y educadores tengan nociones y práctica de psicohigiene con el fin de realizar de un modo más racional y científico la educación intelectual y moral de sus escolares. e) Hay que extirpar de raíz la literatura perniciosa para la mente. Toda la producción bibliográfica debería pasar por el previo examen y censura de comités especiales, nombrados por el Estado. Tal medida se hace aún más necesaria en lo referente a la "literatura sexual", y la literatura criminológica. f) Del mismo modo debería prohibirse a la prensa la publicación de toda noticia referente a delitos cuyos autores no hayan sido capturados. En tal caso debe omitirse todo lujo de detalles y fotografías "ilustrativas". g) Control de la entrada en los cinematógrafos, que debería prohibirse como en Bélgica a los menores de 16 años. Hasta esta edad los niños asistirían solamente a sesiones especiales de Cine educativo. Para los adultos deberían suprimirse en absoluto todas aquellas partes que, directa o indirectamente, puedan servir de estímulo para la comisión de delitos.

Se deberá también, cuanto antes, especialmente en nuestro país, intensificar la creación de servicios de Observación Médico-Criminológica en las prisiones, cuyas finalidades esenciales son la de estudiar las causas etiopatogénicas y sociales del acto delictuoso, analizar la personalidad del delincuente y llegar a una clasificación y conclusión criminológicas. En este mismo sentido, se deberá ir a la organización de los Anexos psiquiátricos, junto a los establecimientos penales, en la forma que lo han hecho ya algunos países y cuyos resultados, especialmente en Bélgica, han sido desde todo punto de vista

benéficos. El número de anormales psíquicos u orgánicos entre nuestros delincuentes es suficiente para justificar la creación y funcionamiento de estos servicios. Por otra parte, ello se armoniza con los elementos básicos de todo Derecho Penal moderno, cual es la defensa social.

Se hace también necesario, como medida complementaria a este fin, ir en nuestro país a la reforma del actual Código Penal, siguiendo las normas de una escuela ecléctica (entre la clásica y positiva), y la de otros Códigos Penales modernos sobre la materia, con las modificaciones y variaciones propias a nuestra idiosincrasia y a la psicología y características raciales de nuestra delincuencia. Por lo que respecta a nuestro régimen penitenciario, el reglamento carcelario dictado en 1928, muy semejante al de Alemania del año siguiente, contempla medidas y directivas de orden científico-educativo y social que, al ser puestas en práctica, permitirían una efectiva labor en la tarea de readaptar al delincuente al medio social. Desgraciadamente, hasta el momento, la ausencia de medios y elementos adecuados, especialmente de establecimientos penales modernos con sus servicios anexos para este fin, ha hecho imposible que el reglamento pueda llenar gran parte de su cometido. Se han llevado, sin embargo, a la práctica, y con buen éxito, algunas de sus disposiciones, especialmente las que se refieren a los patronatos de reos, hogares para hijos de reos y escuelas para estos mismos, etc.

Ultimamente, e impulsado por la Dirección General de Prisiones, se ha organizado un Anexo Médico Criminológico en nuestra Penitenciaría. Deberá, sin lugar a dudas, cumplir una fructífera labor.

Inoficioso sería, para terminar, poner de manifiesto que los gastos que demanda una buena política penal y penitenciaria, estaría de más compensada con la economía que representaría para el erario nacional la disminución de nuestra enorme población carcelaria.

Por último, de las consideraciones y observaciones que hemos expuesto en el transcurso de nuestro trabajo, nos permitimos llegar a las siguientes conclusiones:

1^ª La importancia del estudio y observación del delincuente según un criterio bio-psicológico-social.

2ª La conveniencia de organizar y difundir las Clínicas de Conducta para niños anormales y los Policlínicos de Higiene Mental para adultos.

3ª La importancia de los Servicios de Observación Médico-Criminológica y de los Anexos Psiquiátricos en los establecimientos penales.

4ª La importancia de una científica organización penal y penitenciaria en la prevención y disminución de la criminalidad, y

5ª La conveniencia de incorporar a nuestro actual Código Penal las innovaciones modernas sobre la materia.

LA DELINCUENCIA AUTOMOVILISTICA (1)

Por el doctor Israel Castellanos, Director del Gabinete Nacional de Identificación.

César Lombroso, el genial sabio italiano, en su hermoso libro *Delitti vecchi e delitti nuovi*, dedicó un capítulo a la delincuencia de los ciclistas, en el que señaló la extraordinaria importancia de la bicicleta como causa e instrumento del delito. Y el automóvil, ese vehículo progresista movido con gasolina o alcohol, está esperando el talento y la pluma de un penalista sagaz que analice el automovilismo desde el punto de vista criminológico.

El recuerdo del interesante trabajo del antropólogo de Turín y las frecuentes identificaciones de procesados con título de *Chauffeur* que hacemos en el Gabinete Nacional de Identificación, han motivado este humilde artículo nuestro sobre la criminalidad automovilística.

Los progresos del automovilismo y la enorme generalización de los vehículos movidos por motores, han hecho del automóvil no sólo el medio habitual de locomoción y de transporte sino también una fuente de lucro y recreo.

(1) Tomado de la "Revista de Técnica Policial y Penitenciaria de La Habana". Enero-Marzo, de 1936. Vol. III. Nos. 1-3.

Una de las delicias que brinda el automóvil es la velocidad, el correr temerario y vertiginoso por las carreteras y a veces por las calles y paseos con peligro para la vida de los ciudadanos. El deleite de correr es propio de la juventud, de la edad en que precisamente es más frecuente y fácil la tendencia delictiva. Al placer de correr se añade el de la conquista femenina y a éste las peligrosas alegrías del alcohol...

Los habituales del delito, los hombres que sólo piensan en la vida licenciosa y en la complacencia de sus insanos y antisociales apetitos, tienen en el automóvil un buen cómplice y un insuperable instrumento para el delito.

Los delincuentes automovilistas rara vez matan o asesinan. La delincuencia del chauffeur es más contra la propiedad que contra las personas. El automóvil es más utilizado por los ladrones que por los homicidas.

El principio sustentado por Nicéforo de que el delito no muere sino que se transforma, encuentra apoyo en la delincuencia automovilística. En efecto, el delincuente chauffeur no es otra cosa que el cuatrero moderno, el salteador de nuevo cuño.

Un automóvil utilizado por ladrones puede dar golpes audaces en una misma noche en distintos puntos de la misma ciudad. A los cuatrerros y salteadores se les aprehendía apostando a la policía en los puntos estratégicos de los lugares por que merodeaban. Con el chauffeur delincuente no puede emplearse ese recurso y por eso el automóvil de las bandas criminales toma el carácter de vehículo fantasma. Es difícil descubrirlo, seguir el rumbo que toma después de una fechoría o dar con su paradero.

En París, en New York, en todas las grandes ciudades los ladrones que utilizan el automóvil para sus delitos dan a la Policía enorme trabajo. En la capital de nuestra República tiene que ser lo mismo que en las urbes civilizadas.

Los chauffeurs delincuentes tardan en ser descubiertos; pero siempre caen en manos de la Policía. Discretas diligencias y avisos oportunos colocan a los guardadores del orden en la pista segura. Una emboscada estratégica y afortunada permite detener a los ladrones. Así, el Capitán Massip, de Marianao, dio con el automóvil número 7948, que tan osados gol-

pes dió en los barrios extremos de la ciudad. Era manejado por Pedro Gómez Ruiz, de 19 años, y ocupado por Juan González Acosta, que ultimaba el robo. El automóvil estaba arreglado para burlar a la Policía. Una goma tapaba el número, a fin de que la Policía ni los asaltados pudieran fijar ese detalle. El automóvil operaba del modo siguiente: Pasaba con marcha moderada por los caminos y cerraba el paso al transeunte. Al pararse éste, se bajaban del automóvil sus ocupantes y amenazaban al transeunte para que se dejase despojar tranquilamente. De esta manera le quitaron varios billetes a Victoriano González Quesada, que reconoció a los detenidos, a Ramón Reyes Expósito, al que le quitaron unos billetes que fueron encontrados debajo de la alfombra del automóvil. Y así cometieron numerosos asaltos, de los cuales tuvo conocimiento el Juez de Marianao.

Otras veces, el chauffeur despoja a la persona que ocupó el automóvil para trasladarse a un lugar extremo de la ciudad. En un punto conveniente, detiene la carrera, amenaza al viajero, le roba y emprende rápida fuga.

Pero donde el automóvil es verdaderamente necesario es en el robo de cajas de caudales. Sin la complicidad o concurso de un chauffeur no es posible violentar o llevarse una caja de caudales. Todos los instrumentos necesarios para el robo son fácilmente transportados en el auto. Dos o tres hombres serán incapaces de cargar las herramientas necesarias para romper las puertas de una caja de hierro. Además, aunque pudieran cargarlas, el tamaño del bulto sería más que suficiente para despertar sospechas o delatar la intención. Con el automóvil se evitan las sospechas. En efecto, en un lugar próximo a la casa donde se va a dar el *golpe* se detiene la máquina con los instrumentos, barrenas, sopletes y todo lo necesario. Está ocupado por uno de los ladrones, que obedece a las órdenes de los transeuntes impacientes que esperan al auto, una especie de taller ambulante. Y como el sitio en que está detenido no es punto de parada oficial, que en la jerga choferil llaman *piquera*, se disimula con el arreglo de un ponche o cualquiera otra cosa sin importancia. El número es imposible verlo, por estar la chapa cubierta de polvo, fango u oculto por una goma de repuesto. Así operaban los ladrones de-

tenidos por la policía, cuando daban el golpe en la bodega *El Batey*, con el concurso del automóvil número 9984.

El robo y la susbtracción son las formas comunes de la delincuencia de los chauffeurs.

Hay también delitos contra las personas perpetrados por automovilistas, aunque con mucha menor frecuencia. El secuestro y la violación con sus características. Hace años el chauffeur Luis Felipe Samper se presentó en la casa de Salud 24 e invitó a su joven amiga Eduviges Lendrian a dar un breve paseo en el auto que conducía. La joven aceptó, y una vez dentro del automóvil, la amenazó con un revólver... La condujo a un hotel, la encerró durante unos días en una habitación, y con amenazas sedujo a la pobre secuestrada.

Por el mismo procedimiento llevó a la víctima a la provincia de Matanzas, a casa de un pariente del chauffeur.

Días después, los familiares de la joven recibieron una carta, en la que Eduviges relataba su calvario, así como su traslado a la provincia de Matanzas, sin poder precisar en ésta la calle y el número de la casa.

El padre de la joven denunció el hecho a la Policía Secreta, cuyo Jefe comisionó al detective señor Aquiles para hacer las diligencias correspondientes. El detective se trasladó a Matanzas y horas después de su llegada, descubrió el paradero de la secuestrada, rescatándola y deteniendo al chauffeur secuestrador.

Al conocer de esta causa el señor Juez de la Instrucción de la Sección Tercera, dictó auto de procesamiento contra el acusado Samper, excluyéndolo de fianza. El chauffeur en cuestión estaba requisitoriado por robo. También se le instruyó otra causa, pues según el dictamen de los médicos forenses que reconocieron a la víctima, ésta presentaba una terrible dolencia venérea, que le trasmitió el secuestrador.

El automóvil presta su complicidad a los asesinos, ya para que arrojen a la víctima en un lugar lejano y solitario, como en el crimen de "La Osa", o ya para escapar a la persecución de la Policía.

El automóvil no sólo es causa e instrumento del delito, factor de criminalidad, es también una energía industrial, fuente de progreso y civilización. Hecho para el adelanto so-

cial y mejora de la vida humana, para vehículo precioso del comercio y las relaciones fecundas entre pueblos laboriosos y lejanos, resulta ser utilizado por los malhechores que siguen universalmente la ley suprema de la defensa y el principio fundamental de la adaptación. A la Sociedad, a los poderes públicos, compete impedir con medios eficaces y justos, que el carro de la civilización sea fácil y salvador vehículo para los malvados. En el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes, en la interpretación severa de los Reglamentos que prohíben dar título de automovilista al habitual del delito, al extranjero sin antecedentes personales en el país que pide patente de chauffeur, al que autorizado para conducir máquinas la utiliza para faltar a la ley y perpetrar delitos comunes y repetidos, al condenado frecuentemente por accidentes e imprudencias en la vía pública, al alcoholista consuetudinario, se puede tener una atenuación intensa de la delincuencia automovilista, que debe ser objeto de una detenida y previsoramente legislación. El tema tiene demasiada importancia y significación para que sea labor exclusiva de un Gabinete de Identificación.

El examen médico de los chauffeurs.

El doctor C. Fiessinger, jefe del *Journal des Praticiens*, ha recomendado a la Academia de Medicina de París, que se haga obligatorio el reconocimiento médico de los chauffeurs. El ilustre médico francés llama la atención sobre el hecho de que los automóviles son guiados a veces por tuertos, miopes, sordos, mancos, epilépticos, psicópatas, etc.

La Academia de Medicina de París aprobó la proposición del doctor Fiessinger y acordó recomendarla a los poderes legislativos.

El Reglamento de Tráfico para la ciudad de La Habana, en su artículo 127, preceptúa el examen de la vista y oídos por los especialistas del Servicio Médico Municipal, los cuales certificarán las condiciones de tales órganos. Y está bien que el sordo, que el escaso de vista, el *chiflado* y los que tengan sus manos deficientes para el manejo del timón, carezcan de autorización para conducir automóviles. Pero lo importante es cumplir las disposiciones, que expresan la anulación del

título de los que se embriagan, de los que roban, de los que matan.

La vida de los ciudadanos debe estar garantizada por la salud física y moral de los conductores de vehículos, a los cuales se les debe examinar escrupulosamente para que no sean anormales autorizados para poner en peligro la vida de transeuntes y pasajeros, y debidamente *identificados* para certificar su buena conducta o descubrir los antecedentes de los malvados.

CONTRA LOS ACCIDENTES DE AUTOMOVIL (1)

Por Enrique Bouquet.

El doctor Simonin, profesor agregado a la Facultad de Medicina, de Estrasburgo, acaba de escribir para el próximo Congreso de Medicina Legal, que se celebrará el mes próximo, una importante comunicación que lleva por título "La medicina legal y la medicina social de los accidentes de automóvil". Este título, a mi modo de ver, es sobrado modesto, porque la materia contenida en esta comunicación rebasa estos dos puntos de vista. Viene a ser, en definitiva, un estudio completo de los accidentes en cuestión, e inútil, es decir todo el interés que tiene en nuestra época. Son páginas notables cuyo valor reside tanto en su documentación escrupulosa cuanto en las ideas que ésta ha sugerido al autor.

Ante todo, uno de los conceptos allí vertidos es, creo yo, completamente exacto: "Estamos aún en el periodo de adaptación de nuestras costumbres a este nuevo medio de locomoción, cuyo uso razonable exige una disciplina que sólo se adquiere al precio de una experiencia dolorosa y cara".

Repetidas veces he sostenido que, a pesar del clisé que empieza a gastarse de tanto servir, no se trata de "rescate del progreso", sino, sobre todo, de una falta de adaptación. Si los

(1) Tomado de la "Revista de Técnica Policial y Penitenciaria de La Habana". Enero-Marzo de 1936. Vol. III. Nos. 1-3.

hombres consintieran que ésta fuera lo suficientemente lenta y progresiva, en lugar de lanzarse a ciegas a la aplicación inmediata de los datos científicos nuevos y sin querer pensar en los escollos posibles, la experiencia, creo yo, sería menos dolorosa.

Esta vez lo es, os ruego me creáis. En tanto que el número de personas muertas en 1929 por los ferrocarriles queda reducido a la proporción de 0,50 por cada millón de viajeros-kilómetro, el de los infortunados que mueren por culpa de automóviles es de 72,8. Cada año, en Francia tan sólo, el total de los muertos por esta causa es de tres mil como mínimo, y el de heridos, cuarenta a cincuenta veces mayor. Durante el mismo tiempo se registraron dos mil doscientos veinticuatro muertos por tifoidea; dos mil trescientos cuarenta y tres, por difteria; dos mil quinientos treinta y dos, por sarampión, de suerte que el automóvil viene a ser una epidemia más grave que las que acabo de enumerar. Las estadísticas inglesas, alemanas y americanas son aún más siniestras que la nuestra, pero ello no puede, no debe consolarnos.

Paso rápidamente sobre los capítulos que figuran inmediatamente después de esta cuestión. Trátase de las bases legales de las actuaciones judiciales, de la forma médico-legal de los traumatismos (accidente, suicidio, homicidio voluntario, accidente simulado para ocultar un crimen, etc.), cosa no muy interesante para nosotros los médicos. Se ocupa después el autor de las causas de los accidentes. Entre éstos, según una estadística suiza, la responsabilidad incumbiría a los conductores de vehículos en 36 por 100 de los casos; a los ciclistas, en 12,9 por 100; a los viandantes, en 34 por 100; al estado de las carreteras y a los defectos mecánicos en los restantes casos. Las estadísticas belgas, en cambio, estiman que los conductores son los responsables en 75 por 100 de los casos.

La mayor parte de los conductores son culpables por imprudencia y por inexperiencia. Es ello una verdad que no parece necesitar demostración. El joven o la joven que acaba de obtener un permiso para conducir, se figura casi siempre que por este solo hecho ha adquirido todos los derechos, que su ciencia es perfecta y que los pequeños ejercicios a los que se ha entregado en algunas calles desiertas y a una velocidad mo-

deada le autoriza para soltar la brida a sus 20 ó 40 caballo en cualquier carretera de primer orden. De aquí todas las fajas maniobras, todas las faltas que cabe imaginar y, en primer lugar, el exceso de velocidad a que tan a menudo se entregan. En efecto, la velocidad ejerce una influencia innegable sobre la percepción visual, sobre las reacciones psicomotoras, sin contar que aumenta muchísimo (y en una proporción que ha sido calculada) la distancia recorrida antes que el coche pueda ser parado. El hecho de estar asegurado se añade a esta confianza en sí mismo y al deseo irracional de ir siempre más aprisa, para hacer perder al novato (y a veces también a los ya avezados), el sentimiento de la responsabilidad. Vienen luego la emotividad, la distracción, etc.

Todo ello no son más que causas psicológicas, pero las hay que figuran en el campo de la patología pura. Han sido ya lo suficientemente descritas para que sea necesario insistir en ellas. Todos sabemos, por la lectura de gacetillas o de las sesiones judiciales, el peligro que corren y hacen correr a los demás los enfermos del sistema locomotor, los deficientes de la vista y del oído, los deficientes psíquicos, los individuos gravemente amenazados por una afección del aparato circulatorio, sin contar —y no obstante hay que contar también con ellos— los intoxicados y en especial los alcohólicos y los simples borrachos.

En compensación —si cabe hablar así— de estos accidentes imputables a los conductores de vehículos, figuran aquellos otros de los que son responsables las propias víctimas. Son los que, dice Simonin, siempre se hacen atropellar: ciclistas, imprudentes, viejos, achacosos, niños, campesinos, hombres de ciencia y los borrachos, es decir, aquellos que pecan por ir siempre distraídos, desprevenidos, azorados, inconscientes de lo que hacen. Faltaría ahora saber si el conductor de automóvil no debería pensar que con frecuencia tendrá que habérselas con estas víctimas designadas y por consiguiente, procurar evitarlas.

Finalmente, hay los accidentes que deben atribuirse a causas materiales: carreteras demasiado estrechas, resbaladizas, mal cuidadas, cuyos virajes son mal trazados, y, por último, los de orden meteorológico: lluvia, nieve, niebla, cre-

púsculo y para completar el capítulo, los dependientes del propio motor, poco cuidado, frenos que funcionan mal, pías gastadas, etc.

Hé aquí, pues, el mal puesto a la luz del día y del cual esta exposición no puede dar más que una idea imperfecta. Prescindamos de las consideraciones tan interesantes (y algunas muy especialmente para los médicos), sobre las lesiones producidas por los accidentes, el peritaje médico-legal y sus dificultades.

Veamos ahora los remedios que pueden oponerse a ello, es decir la profilaxia de los accidentes.

Comprenden toda una serie de medidas de orden administrativo y sobre las cuales poco diré. Bástame mencionar la edad a que deberá ser entregado el permiso para conducir, una mayor severidad en el examen que precede a esta entrega, la obligación de colocar en todos los vehículos cristales irrompibles, la facultad de transferir a los Tribunales de Derecho el poder retirar los permisos (y es ello quizás una de las más importantes) y muchas otras aún. Detengámonos algo sobre las medidas que tienden a prohibir conducir un automóvil a todos aquellos que física o psíquicamente son incapaces de ello. Simonin, por la fuerza de las cosas, llega a pedir, al igual que todos los que han estudiado algo el asunto, el examen médico de los conductores y hasta su examen periódico. Es una necesidad sobre la cual parece que todo el mundo está de acuerdo, excepto, como es natural, aquellos a quienes puede molestar esta innovación. No se explica por qué este examen es impuesto a los que conducen coches de transporte en camión y no a los demás. Los grandes coches pueden, sin duda alguna, hacer más estragos, y el número de viajeros que transportan es más numeroso, pero les está prohibido correr mucho, lo cual es una especie de garantía. Simonin pide que todos los conductores profesionales sean sometidos a este mismo control. Tiene sobrada razón, pero ¿son acaso los profesionales los que producen mayor número de accidentes? Es lo que debería demostrarse. ¿Por qué obligarles a pruebas de las que los particulares están dispensados?

Sin duda alguna, la implantación de este examen obligatorio para todos —y que debería ser repetido en intervalos re-

gulares— ofrece grandes dificultades. Hace poco tiempo se ha propuesto una solución a este problema difícil, por Weckers, solución que fue discutida por nuestros amigos belgas. No insistiré en ella, pues hace poco me ocupé en este mismo asunto en estas páginas. Diré a Simonin que las objeciones que se han hecho a esta proposición, y que enumera, me parecen, en su mayor parte, desprovistas de valor. De todas maneras, creo que este proyecto es hoy por hoy lo mejor que se conoce. Exigir tan sólo, como ha propuesto la Academia de Medicina (a falta de otro mejor, que no quiso fuera tomado en consideración), que el examen sea obligatorio después del accidente, es poco cosa. Ahora bien, algo debemos hacer, no podemos continuar con los brazos cerrados y esperar que los hombres se maten y que las catástrofes disminuyan por sí mismas. Estamos en la época de los días hermosos. Veréis cómo los accidentes se van sucediendo. Obrad, pues, y tanto peor si las medidas de interés general que se tomen perjudican algunos intereses particulares.

MADRE PATRIA

Hondo grito de angustia, oh! Madre España,
escápase del pecho en esta hora
de lucha cruel, violenta, destructora
en que desgarras tu fecunda entraña.

Negra conflagración, feral y extraña,
como rugiente abismo te devora
arrasando tu suelo hora tras hora
con el turbión de sangre que lo baña.

Vidas, riquezas, arte, monumentos,
bajo el fiero poder de los cañones,
sin amor, sin piedad todo se abate;

y en tan solemnes, trágicos momentos
sólo imperan el odio y las pasiones
y el pavoroso estruendo del combate.

G. G.

Noviembre, 1936.

LA IDENTIFICACION

Por Clodomiro Ramírez, rector de la Universidad de Antioquia.

El artículo admirable sobre la identificación personal, escrito por el doctor Clodomiro Ramírez, rector de la Universidad de Antioquia, que insertamos a continuación, tomándolo de *El Espectador* de Bogotá, edición del 8 de diciembre de 1936, es sin lugar a dudas, y desde todo punto de vista, una pieza excelente, que parece obra de un profesional en esta importante materia.

Para nosotros que luchamos tenazmente por llevar al convencimiento del Gobierno la necesidad de crear una escuela de Policía Científica o por lo menos una Cátedra de Identificación en la Universidad Nacional, en la cual puedan formarse verdaderos expertos en esta materia, ha constituido sorpresa muy grata el artículo del doctor Ramírez, tanto por la maestría con que este ilustre abogado trata la cuestión, como por haber sido publicado su artículo en un periódico de Bogotá, pues —que nosotros sepamos— es la primera vez que un hombre público de la preparación y prestigio profesional del rector de la Universidad de Antioquia ocupa un órgano de la prensa capitalina para hablar del magno problema de la identificación en Colombia.

Durante dos legislaturas consecutivas, las de 1934 y 1935, tuvimos ocasión de leer en los Anales del Congreso Nacional los magníficos proyectos sobre identificación que presentó, primero en la Cámara y después en el Senado, el doctor Alirio Gómez Picón, único parlamentario colombiano que se ha preocupado efectivamente hasta hoy por el trascendental asunto de la identificación; pero sus proyectos, no obstante haber sido calificados de muy buenos por otros congresistas, perecieron ahogados por falta de interés de los miembros de ambas cámaras para legislar sobre un asunto nuevo para nosotros pero sobre el cual existen leyes muy completas en otros países desde hace más de 10 años.

Pueda ser que el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Echandía, acoja la idea del rector de la Universidad de Antioquia y así lleguemos a tener pronto en la Universidad Nacional la Cátedra de Identificación Científica y Técnica Policial, que venimos reclamando diariamente para la preparación técnica del personal de investigación de la Policía, mientras se funda la escuela que consideramos indispensable.

Se expresa así el doctor Ramírez:

Una de las ramas del derecho en que más rápida y sólidamente ha progresado la ciencia es en la identificación.

Fundada por Willam Harchel en el año de 1870 y continuada después por Galton en su famosa obra *Finger Prints*, esta rama del derecho ha continuado desarrollándose prodigiosamente en todas las naciones civilizadas que han adoptado como definitivo el sistema de las impresiones digitales como el modo más seguro y rápido de identificar las personas naturales en todos los actos de su vida civil, porque identificar no es otra cosa que aislar, digámoslo así, a una persona entre los millones de seres semejantes sin quitarle ninguna relación con ellos, y antes bien para asegurarle todas las vinculaciones sociales, que sin la identificación sería imposible obtener y que sin esa identificación podrían confundirse entre sí.

Grandes esfuerzos han hecho los sabios para lograr una identificación absoluta de cada persona natural entre los miles de millones que pueblan la tierra.

Fracasado definitivamente el sistema de identificación bertiloniano fundado en los principios de la antropometría, no siempre seguros y evidentes, las naciones más civilizadas del globo han ocurrido al sistema dactiloscópico de las impresiones digitales, que se ha perfeccionado hasta tal punto que hace imposible la confusión entre los individuos de la especie humana.

Es un error creer que este sistema se aplica exclusivamente en materia criminal, porque la identificación personal se refiere a todos los actos de la vida humana así civiles como criminales en que se requiere saber que un hombre es el mismo en todas las circunstancias de su vida jurídica, ya en relación con las cosas como respecto de sus semejantes.

Cuando una persona es físicamente individualizada, empieza para ella la existencia social. Desde entonces su vida entera le pertenece de un modo tan absoluto y tan exclusivamente personal, que nadie puede tener igual vida entre los miles de millones de sus semejantes ni ejercitar iguales actos, ni vivir en la misma familia con ellos ni estar sujeto a las mismas responsabilidades civiles y criminales a que están sometidos sus semejantes. En una palabra, aquella vida es la única ex-

clava para un solo hombre y hay tantas vidas únicas como seres humanos pueblan la tierra.

De donde lógicamente se deduce que la identificación es la única base que sirve de sustento a las relaciones humanas en todos los órdenes de sus actividades, así sean ellas lícitas o ilícitas.

El sistema de identificación personal rige o debe regir tanto en materias civiles como criminales y el Estado moderno está obligado a intervenir para que la identificación personal se observe en toda clase de actos humanos, para poder establecer con absoluta seguridad la imputabilidad legal en todas sus manifestaciones.

Obra de la civilización y de la ciencia es en su más alta significación la de desterrar de los pueblos la creencia infundada de que la identificación humana está exclusivamente destinada a ilustrar la conciencia de los jueces en lo criminal para cumplir su misión de castigar a los ciudadanos por infracciones de las leyes. No. Esa identificación es necesaria también en los actos de la vida puramente civil en toda clase de discusiones judiciales que tienen relación con la personalidad humana, ya sea en materia de filiación natural o legítima, asignaciones testamentarias, suplantación de herederos o celebración de actos y contratos en que sea preciso suministrar a la justicia una prueba inconfundible y rotunda de la verdadera personalidad humana.

Es verdad que los sistemas de identificación personal tienen su aplicación en materias criminales o de simple policía, en que se necesita averiguar con rapidez y seguridad la verdadera personalidad de un delincuente para evitar los errores judiciales. Pero no se puede negar que esa identificación es igualmente necesaria en asuntos puramente civiles y que no tengan nada que ver con la libertad de los ciudadanos.

La prueba de esta identidad debe tenerla el Estado, porque la identificación no es otra cosa que la partida de bautizo de los ciudadanos en todos los actos de su vida social.

El único sistema de identificación absolutamente seguro que ha prevalecido en el mundo, es, a no dudarlo, el de las impresiones digitales. Por eso en todas las naciones civilizadas se ha implantado en las universidades y en todos los es-

tablecimientos de educación el estudio y la aplicación de este único modo de identificar la persona natural de los hombres. En este camino la Argentina es quizá la que más adelante ha ido. Allí la conciencia identificativa se ha ido formando desde hace más de veinte años, a tal punto que el problema de la identificación entrevisto por Herchel, en la India, ya no lo es. En la Argentina desde el año de 1891 se estableció tal sistema inventado por Vucetich, que es considerado como el verdadero padre de la identificación dactiloscópica.

En el anfiteatro de la escuela de Medicina Legal de Río de Janeiro se reunió el 23 de junio de 1934 un congreso internacional de identificación que aprobó por unanimidad las siguientes conclusiones:

“Primera. El congreso nacional de identificación, teniendo a la vista que la identificación personal es un acto de interés público y de protección individual, sugiere al gobierno la necesidad de hacer obligatoria la identificación de las personas en todo acto o circunstancia en que por las leyes nacionales sea necesaria la declaración del nombre, domicilio u otras calidades inherentes a la personalidad;

Segunda. En consecuencia de este acto juzga el congreso que la identificación es fundamentalmente civil y nacional, pasando la parte criminal a constituir apenas uno de sus aspectos”.

En el mismo sentido aprobó el congreso argentino la propuesta Vucetich, la ley del 18 de julio de 1916 sobre registro nacional de identificación.

Es necesario, pues, fundar en nuestra Universidad una enseñanza de dactiloscopia que nos ponga en capacidad de llenar esta necesidad que es universal y de todos los pueblos civilizados.

LA MISION DEL OFICIAL DE POLICIA

Por el Teniente Guillermo Guzmán Grazt.

Es base primordial para la buena marcha de un Cuerpo de Policía, respetado y respetable, la de la moral, educación y cultura de cada uno de sus miembros. La misión del simple agente de Policía tiene entre muchas de sus obligaciones una muy importante y elevada y es la de velar por la moral pública. Pero mal podría cumplir con fidelidad esta delicada función el simple hombre de tropa si en su misma vida cuartelaria no recibiera ejemplo de ella de sus inmediatos superiores que son los Oficiales de cada Unidad. En ellos está depositada la confianza de sus superiores, de manera amplia y franca; la correcta marcha de la Institución depende de su consagración al trabajo, de sus desvelos por enaltecerla, de su cariño por la profesión, nunca bien comprendida.

Si bien es cierto que la técnica preparación militar de la Oficialidad es un factor decisivo para la buena marcha y organización de un Cuerpo policivo no tampoco deja de serlo en igual grado la preparación cultural del Oficial, que debe ser siempre un ejemplo de corrección moral tanto en su vida pública, como en la profesional y privada. Esta personalidad moral hay que formarla como base esencial de depuración Institucional, pues la vida disipada o desordenada de un Oficial se refleja en sus subalternos, trasciende como consecuencia lógica al público, le resta respeto a la Institución en general y coloca al responsable en el más bajo de los planos, pues con ello perjudica a todos los miembros del Cuerpo, así sean ellos modelo de corrección, pulcritud y moralidad. Es bien sabido que en las Instituciones numerosas no hay nombres propios. Un desacierto cometido por uno de sus miembros, sea quien se fuere, mancha a todos los demás, los hace culpables, pues no es la persona sino el nombre de la Institución el que se desprestigia.

La vida del Oficial de Policía, más que ninguna otra, debe ser un ejemplo de corrección, de ilimitada abnegación, de sacrificio. La misión social que él desempeña es de las más complejas, pues tiene que educar no sólo a sus subalternos, que

son los educadores del público, sino a éste mismo que constantemente lo avisora y controla. La sociabilidad, las buenas maneras, la pulcritud, el correcto lenguaje, las sanas costumbres, deben encontrar en el Oficial de Policía su más fiel exponente.

El progreso de una Institución Policial depende del orden, disciplina, unidad de acción, preparación profesional de sus miembros, que haga de ella una asociación con derroteros precisos que la conducirán siempre al fiel cumplimiento de su elevada y trascendental función. Un país que cuente con un Cuerpo bien organizado de Policía marchará con orden y normalidad; todo se desarrollará dentro de una inalterable tranquilidad; la propiedad, la vida, la honra de los asociados se sentirá plenamente garantizada en todo momento; el fiel cumplimiento de las Leyes será observado por todos los ciudadanos, y, el régimen interno del país se desenvolverá sin tropiezos. Quizá sea la Policía la pauta más precisa del grado de adelanto de una Nación, pues es con sus miembros con quienes primero se relaciona el visitante. Es por esto que el Cuerpo de Policía debe practicar constantemente una intensa campaña de cultura, de moral, de orden, dando siempre ella misma ejemplo de ello. Y en esta labor cabe al Oficial de Policía una participación decisiva ya que a él corresponde velar porque sus subalternos la desempeñen a cabalidad.

La presentación exterior del personal influye decisivamente en el criterio del público: el agente de policía pulcramente vestido, correctamente presentado, de finas maneras, dentro de una sensata energía, será más acatado que aquel que con frases impropias, odioso despotismo, descuidado en su vestir, de bruscos modales, trata de amedrentar a quienes, por una u otra causa, tuvieren que relacionarse con él en el servicio. Si esto se refiere nada más al común miembro del Cuerpo con mayor razón tendrá que manifestarse en los funcionarios superiores de la Institución, especialmente en la Oficialidad. Bien sabido es que la tropa es el reflejo fiel de los que la rigen: el subalterno, podríamos decirlo, es el retrato de sus superiores, los imita y termina por amoldarse en un todo a su modo de ser. De ahí que la misión de la Oficialidad en

general sea tan delicada, de tan vastas proporciones, de tanta responsabilidad y de tantas consecuencias.

El control ejercido por el Oficial no debe limitarse solamente al personal de su Unidad sino que tiene que extenderse a todo el personal de agentes, ya sea en su cuartel, ya sea en la calle, en el servicio o por dondequiera que fuere. Debe velar porque la presentación de sus subalternos sea ceñida en un todo a los reglamentos que rigen la Institución, que no usen prendas que no les correspondan, que su aseo sea completo, su marcialidad inalterable, y, en fin, todo ese conjunto de detalles que pueden hacer desmerecer el prestigio del Cuerpo.

Dentro de sus Unidades el Oficial está obligado, entre muchas otras cosas, a instruir a su tropa sobre el respeto debido a las autoridades del orden militar, civil y eclesiástico, tratando a cada uno de ellos de acuerdo con su categoría. Debe procurar que todos los subalternos los conozcan, o sepan por lo menos cómo tratarlos en caso dado, pues es muy frecuente que por omisión de este importante detalle, el servidor público se vea expuesto a desagradables incidentes que sólo censuras le merecen de quienes los presencian. No debe tolerar que en parte alguna cualquier agente, hállese o no de servicio, demuestre en su actitud pereza, negligencia o abandono. Una reprensión a tiempo hecha a un subalterno en el momento mismo en que comete la falta, será para él más provechosa que un severo pero tardío castigo. El aprecio público desaparecerá ante un agente que en términos descomedidos irrespete a sus iguales, y esto deben tenerlo siempre presente sus superiores para inculcárselo en las instrucciones y aún fuera de ellas.

Pero no sólo labor de fiscalización intrascendente es la que corresponde desarrollar al Oficial de Policía, sino una labor de educador, de encauzador de una vasta campaña, de una empresa de constancia y de consagración; que termine con aquellos defectos que pueda haber en el personal, es la meta que debe perseguir. No es con insultos, ni con gritos, ni con amenazas, como se puede corregir; el recto criterio, la sensibilidad moral, el honor, son las armas para combatir esos defectos. Buscar en el subalterno la parte sensible de su espíritu, la cualidad sobresaliente, conducen generalmente a su

regeneración o mejoramiento. El Oficial para sancionar no puede tener pauta especial, reglamentación fija, plan severo. En todo hecho hay que considerar circunstancias especiales; no sería justo castigar con la misma pena al que se atravesó involuntariamente, por motivos justificados, no maliciosos, que a aquel que con artimañas engaña frecuentemente a sus superiores, reincide en sus faltas, olvida las observaciones que se le hacen; tendrá que observar más lenidad con el que por primera vez comete una falta que con aquél que cotidianamente incumple las órdenes, descuida sus obligaciones, demuestra mala voluntad o negligencia. Siguiendo un severo plan de castigos, sin oír a sus subalternos, castigando por igual las faltas, incurrirá de hecho en una injusticia y desanimará a aquellos que cumplen siempre con su deber ya que ellos no están exentos de cometerlas alguna vez.

Tantas y tan variadas son las obligaciones del Oficial de Policía, tan delicada su misión, que sería imposible resumirlas en un corto escrito, y, debe bastarnos el saber que sobre él pesan enormes responsabilidades de las cuales no puede eximirse, sin mengua de la autoridad de la República, autoridad que orgullosamente representa. Propender por el prestigio de su Institución y velar porque sus subalternos la honren en toda ocasión, cumpliendo con fidelidad el encargo de guardianes del orden y seguridad públicas, debe ser su constante preocupación con lo cual sentirá la íntima satisfacción de servir con lealtad a la Patria, que lo ha escogido como uno de sus abnegados servidores.

Guillermo Guzmán Graza,
Teniente V División.

LA ESCUELA PREPARATORIA DE LA POLICIA NACIONAL

El Comandante de División de la Policía Nacional, don Luis Nieto Umaña, aboga en el siguiente artículo por la fundación de la Escuela preparatoria para agentes, la cual, como lo hemos dicho repetidas veces, constituye una urgente necesidad

para la Institución. Pero el autor del artículo se limita a referirse únicamente a la formación del Agente de Vigilancia y no menciona para nada al Agente de investigación o Policía sin uniforme, ni al Juez de instrucción y sus auxiliares, cuya preparación es tan necesaria como la del primero, si no más, para que la organización general del Cuerpo pueda considerarse satisfactoria.

A nuestro modo de ver, la Institución policíva requiere para su total eficacia que todos sus miembros hayan recibido una preparación extensa que los capacite para el fiel desempeño de sus funciones. Es indudable, desde luego, que al Agente de vigilancia le corresponde parte principalísima en la prevención del delito —misión esencial de la Policía— y que por ser él quien permanece más directamente en contacto con el público, por la buena o mala manera como actúe en el desempeño de sus funciones suele juzgarse de la organización en general, lo mismo aquí que en cualquier otra parte del mundo.

Es incuestionable asimismo que un Cuerpo de tropa no podrá llegar nunca a ser excelente sin una oficialidad de primer orden. Pero todo ello no es sino un aspecto, una parte de la cuestión, muy importante sin duda, pero al fin y al cabo una parte nada más.

La misión preventiva del agente que no se ve, de ese vigilante secreto que entra hasta donde no llega el otro, el de uniforme, es tanto o más valiosa como la del primero; pero ocurre que, por silenciosa, no suele apreciarse casi nunca en cuanto ella significa para la seguridad social.

¿Y qué decir del Juez de Instrucción y sus colaboradores inmediatos, los peritos en identificación y técnica policial? Sin un personal de primer orden en este ramo, denominado Policía Judicial, no podría llamarse completa ninguna organización de esta clase.

La Policía es un organismo complejo, cuyas dependencias diversas tienen todas funciones trascendentales que cumplir. Por tal motivo creemos que la escuela de preparación debe ser para todos y estar dirigida por especialistas en cada materia, pues ya es tiempo de que abandonemos definitivamente el ensayo costoso, y estéril, la mayoría de las veces, de las misiones de Policía traídas de una y otra parte, sin ningún criterio fijo en la orientación técnica. A excepción de la actual Misión Chilena que va a hacer un año nos visita y que ha venido trabajando con actividad y buenos resultados, y de la Misión Española Vela Arambarri, que organizó el Gabinete Central de Identificación, las anteriores, que son muchas, no dejaron huella apreciable de su paso por la Policía. Colombia

es ya un país mayor de edad y como tal está obligado a crear sus propios Cuerpos de maestros de todo género con elementos autóctonos, pues no sería excusable que tuviéramos que seguir valiéndonos siempre de los extraños cuando entre nosotros abundan los elementos que solamente necesitan de la debida preparación para poder prestar su concurso eficiente en distintas actividades humanas.

Misiones completas de especialistas extranjeros con el objeto de fundar establecimientos de enseñanza que después pasen a poder de maestros nativos formados en ellos; o envío de jóvenes colombianos a especializarse en el exterior con la obligación de venir a fundar y a dirigir por sí mismos los centros educativos, es cuanto, según nuestro modo de pensar, hace falta en Colombia, principalmente en materias policivas.

El artículo del Comandante Nieto es como sigue:

Detenidamente leí la relación hecha en esta Revista por el señor Teniente de Carabineros de Chile don Emilio Oelkers Hollstein, acerca de la "Escuela de Carabineros de Chile", su esquema de organización, etc., y he podido apreciar la magna obra que con esta organización ha llevado a cabo el Gobierno de aquel país hermano ya que solamente por medio de esa escuela se han logrado obtener en tan poco tiempo los frutos que han dado tan positivo éxito a la Policía Chilena.

Solamente a fuerza de estudio el hombre puede llegar a escalar puestos de responsabilidad y debido a ésto logrará adquirir los conocimientos que lo capaciten para prestar sus servicios a la humanidad. Esta aseveración encierra tanta certeza que de un tiempo a esta parte, en las empresas de importancia y para poder ingresar a su seno, se le exige al hombre la capacidad consiguiente, porque de ahí depende el resultado del mayor rendimiento en las actividades a que se le destine.

Veamos ahora lo interesante que es para nuestra Institución Policial una buena preparación; y para ello se pueden poner dos ejemplos:

En el año de 1935 se fundó una Escuela de Preparación de Agentes de Policía, dirigida por un Comandante Divisionario, a cuyo curso concurrieron cien alumnos. En un semestre se instruyó convenientemente al personal, hasta el punto de dejarlo preparado para prestar servicio con efectividad. El se-

por Comandante Director de dicha Escuela recibió los más merecidos elogios de la Dirección General de la Policía General por la labor que en aquel tiempo desarrolló, y, se puede asegurar, sin duda alguna, que de los alumnos preparados en la citada Escuela no ha habido queja especial en cuanto a la efectividad de los servicios prestados, lo cual prueba que aquella instrucción que recibieron fue verdaderamente beneficiosa.

La Dirección General del Cuerpo, el 26 de agosto del presente año abrió un Curso Especial de Instrucción, con directivas de la Misión Chilena de Carabineros y dirigido también por un Comandante de División. Dicho Curso duró seis (6) semanas y para éste se escogieron veinte (20) agentes de cada una de las Divisiones de Bogotá, de la I a la IX. El personal de instructores se compuso de un Comandante Divisionario, un Capitán, cuatro Subtenientes y nueve Sargentos o Agentes de 1ª.

Comprendió el Curso las siguientes materias:

Instrucción policial.—Dictada por el señor Capitán de Carabineros de Chile, don Belarmino Torres Vergara y por un Comandante de División. Para llevarla a cabo, se dividió el personal de alumnos en cuatro (4) grupos y cada uno de los instructores tomó dos. El resultado fue brillante hasta el punto de haber causado en el grupo de examinadores completa satisfacción.

Instrucción militar.—Orden Cerrado, empezando por la instrucción individual tanto teórica como práctica y llegando hasta de formación del Pelotón. Orden Abierto, mostrando sus distintas formaciones e instrucciones individuales y colectivas, abrigos en general y manejo de armas automáticas livianas dando preferencia al combate de localidades tanto en la teoría como en la práctica.

Tiro.—Los alumnos dispararon de fusil hasta cuatro lecciones y dos de tiro de combate, dos lecciones de F. A. K. E. 7 y dos lecciones de revólver *Colt*. En esta instrucción se sacaron los mayores porcentajes hasta el punto de que se puede poner como ejemplo de eficacia y habilidad en este renglón a los alumnos de Curso Especial.

Esgrima de daga, bayoneta y bastón de mando.—Los conocimientos adquiridos por los alumnos en esta instrucción,

aun cuando no fueron completos, los capacitan para manejar dichas armas y solamente necesitan adquirir la habilidad correspondiente, que a no dudarlo será ordenada por los Comandantes Divisionarios a donde fueron destinados los agentes del Curso.

Además, el personal recibió instrucciones generales sobre saludos, manera de hablar con los superiores, triangulación, teoría de tiro de las distintas armas que manejaron, régimen y disciplina militares y en general todas aquellas inherentes al buen servicio que debe prestar un agente de la Policía Nacional.

Cuarenta y cinco días duró el Curso Especial de Instrucción y a su terminación o sea el 10 de octubre siguiente se presentó una revista general en la cual se pudo apreciar por la Dirección General del Cuerpo que a pesar de tan corto tiempo para llevar a efecto y desarrollar las Directivas citadas, el personal dió un rendimiento superior en mucho a lo que se esperaba, ya que la intención de la Dirección General al respecto era la de verificar un ensayo que a pesar de todo resultó bien, pues mediaron todos los inconvenientes imaginables y se vió claramente que aun cuando costó mucho inculcar a los alumnos una verdadera disciplina militar, por motivo a que después de su trabajo tenían que retirarse a sus respectivos cuarteles y no existiendo por este motivo unidad de control por parte del Comandante Director del Curso y del personal de Instructores, con todo adquirieron los principales conocimientos sobre la materia, que a no dudarlo ha sido intensificada por los señores Comandantes Divisionarios a donde fueron a prestar sus servicios los alumnos que presentaron revista.

Es verdad también que los alumnos terminaron el Curso y que en la revista se pudo observar que salieron con innumerables defectos de instrucción, porque en cuarenta y cinco días es absolutamente imposible dejar sin defecto alguno a un personal que era perfectamente recluta cuando se inició la instrucción a que he venido haciendo referencia, pero que con todo salió apto para prestar su servicio.

Estos ejemplos nos traen el convencimiento de que si, de pequeños cursos se sacan tantos beneficios, con la fundación



de la Escuela Preparatoria en donde el personal esté bajo un verdadero régimen disciplinario y durmiendo bajo un mismo techo, con campos convenientes para polígono, pistas para entrenamientos generales, piscina de natación, etc., etc., todo esto con una reglamentación adecuada al respecto, basándose en los conocimientos de la Misión Chilena de Carabineros, ya que es la única que puede hacer dicha reglamentación, como también indicar la conveniencia hasta de la edificación en general que se deba hacer. Allí con edificios propios y permanentes y con todas las facilidades que se requieren, es donde a conciencia se pueden formar hombres que den las garantías, tan necesarias en todo sentido a la Institución, y que traerán beneficios incalculables a ésta.

Ahora bien, el único responsable del buen éxito que tenga la Escuela Preparatoria, es el Director de ella y en consecuencia, él es quien debe decir quién puede ingresar a la Escuela y quién no, en cuyo caso se asesorará de médicos, por lo menos dos, porque se ha visto que es absolutamente necesario no solamente un médico general, sino un especialista en órganos de los sentidos. El también debe allegar los documentos necesarios de buena conducta de los alumnos y de si son o no convenientes a la Institución. Por tratarse de alumnos, este asunto no puede corresponder a la Oficina de Personal, ya que estos no ingresan a prestar servicio e inician su carrera después de que el Director de la Escuela conceptúe si sirven o nó.

El doctor Alejandro Bernate, actual Director General de la Policía Nacional, con una tenacidad hasta ahora no tenida por ninguno de sus antecesores, ha logrado hacer del Cuerpo de Policía una organización respetable y respetada por la sociedad y de esto se han visto las pruebas ya que la comunidad social ha llegado al justo convencimiento de que el Agente de Policía no es un elemento despreciable y con quien se pueden tomar las libertades que en otros tiempos eran comunes, hasta el punto de quedar burlada la autoridad. Todo esto lo ha hecho el doctor Bernate, sin escuela y casi sin los elementos indispensables para lograrlo, pero eso sí guiado por la más inquebrantable fe en su empresa y desplegando la máxima energía que en todo caso debe poseer un Jefe. El ha hecho sus

asesores, los ha moldeado, convenientemente y ha tenido la satisfacción de que todos, unánimemente, le han prestado su contingente como él lo ha exigido, no sólo por compañerismo sino porque todos son fieles a la Institución y por consiguiente al Gobierno Nacional.

Sin embargo, cada día que pasa va tomando incremento el Cuerpo de Policía Nacional y a medida que progresa la Nación, se requieren más conocimientos en la materia, y esto es imposible sin la Escuela Preparatoria, porque no se pueden adquirir conocimientos sólidos sin reglamentación y pénsum especial para enseñarlos.

Hasta ahora, a excepción de los pequeños cursos que se organizaron para preparación de agentes, se ha llevado dentro de las Divisiones de la Capital un sistema de instrucción general, para evitar así el que aquel personal recluta que es aceptado dentro del Cuerpo, salga al servicio ignorando todo lo tendiente al cumplimiento de su deber, pero, esta instrucción, como se puede colegir, no es ni tan intensa ni tan completa para cumplir el cometido que se proponen los Comandantes Divisionarios, tal como que el personal que está recibiendo instrucción sepa a carta cabal todas aquellas obligaciones que todo buen agente de policía debe saber. Además, por razón de los turnos de vigilancia, horas de descanso, franquicias, etc., etc., es perfectamente imposible que la instrucción se desarrolle de una manera normal y conveniente dentro de las Divisiones, no sólo por las anteriores dificultades que dejo enunciadas, sino que en muy pocas divisiones existe el personal verdaderamente técnico que garantice el aprendizaje.

Con la Escuela Preparatoria terminan todos los inconvenientes citados y, allí mismo, se pueden abrir cursos especiales de aplicación para Suboficiales, y Oficiales, en las distintas graduaciones. No de otra manera se podrá tener en la ciudad y en las capitales de departamento, donde esté nacionalizada la policía, un Cuerpo que garantice plenamente la seguridad social.

No está lejano el día en que el señor Director General de la Policía Nacional realice la fundación de la Escuela Preparatoria que traerá los frutos consiguientes al progreso de la

Institución Policial de Colombia y un voto de aplauso del Gobierno Nacional para su Director.

Luis Nieto Umaña,
Comandante de División.

SALUD Y EFICIENCIA

En todas las situaciones de la vida necesita el hombre el concurso de sus energías, si aspira a conseguir el triunfo en el desempeño de sus actividades, cualesquiera que éstas sean.

No hay ocupación, profesión u oficio que no requiera una dosis de energía por pequeña que sea, para llevar a buen término un cometido al parecer insignificante. Pero muy pocas, casi ninguna tarea, es tan exigente como la de agente de policía, entendiéndose por tal no sólo a quienes generalmente se conocen con esta denominación, sino a todos aquellos individuos que ejercen funciones en los Cuerpos de Policía, ya en la vigilancia urbana, ya en el detectivismo, ora en las oficinas de investigación o en la administración.

El verdadero agente de policía, sea cual fuere la actividad especial a que esté dedicado dentro de la institución, no puede hacer abstracción completa de las atribuciones adscritas a otras entidades, sino que debe cooperar espontánea y eficazmente al buen resultado de cuanto se ventila en el Cuerpo a que pertenece, obrando, eso sí, dentro de las normas que regulan el correcto funcionamiento de los diferentes servicios que integran el conjunto.

Esa decidida cooperación bien entendida y practicada es la clave del éxito; y a lograrla deben tender todos los esfuerzos.

Pero siendo ello así, para los miembros de la policía no hay descanso; y esta es una verdad. En la oficina, en el puesto de vigilancia, en la franquicia, de día, de noche, en todas partes, los empleados de policía están o deben estar trabajando, aunque aparentemente no sea así.

Vale ellos decir que tales empleados deben gozar de una salud a toda prueba y mantener una gran reserva de capaci-

dad física para reparar el desgaste permanente de energía que les impone el cabal cumplimiento de su delicada misión. Porque sólo con una salud completa podrá el agente de policía resistir el incesante y penoso trabajo que le demanda el correcto ejercicio de su profesión: la más noble, la más elevada, la más exigente a la vez que la más ingrata, por lo cual reclama una gran abnegación, un completo desprendimiento personal, una absoluta abstracción de sí mismo para no ver sino el bien general por sobre toda otra consideración.

La buena salud, más aún la excelente salud, es condición indispensable para optar puesto en la policía en aquellos países en donde se aprecia el trabajo del agente de policía en su verdadero valor. Por tal motivo, los exámenes médicos son rigurosísimos; y la prueba de resistencia física es decisiva en la resolución definitiva de admisión. En este particular se llega al extremo de que aunque el aspirante posea los conocimientos literarios y técnicos indispensables para el ingreso a la institución, no será admitido si fracasa en la prueba física.

Porque es evidente que la habilidad para ejecutar perfectamente aquellas cosas propias del cuerpo humano sólo se logra con el concurso de una buena salud. Y el verdadero policía no solamente debe ser fuerte y gozar de excelente salud, sino saber los preceptos indispensables para conservarla a fin de contar con las mayores probabilidades para salir airoso en las diferentes situaciones que habrá de afrontar en el ejercicio de sus funciones.

Si entre nosotros se llevase al rigor lo que en otros países se exige para hacer parte de la policía, seguramente habría un porcentaje muy apreciable que debería ser excluido por falta de aptitud física, no obstante reunir otras condiciones. Bueno será traer a colación el hecho anotado en los Estados Unidos cuando se trató de enviar contingente militar para la guerra europea: el treinta por ciento del personal resultó inhabil físicamente. Si esto acontece en países como aquél, de raza fuerte y bien nutrida, qué no acontecería aquí, en donde el trópico y la alimentación deficiente ejercen influencia decisiva sobre la raza?

Todo esto ha movido a quien esto escribe a llamar la atención a la conservación de la salud, que es la base de la

eficiencia en todo orden de actividades, señaladamente en las de la policía. Y consecuente con este convencimiento se propo-
n escribir algunos artículos sobre temas relacionados con la cultura física, cuya finalidad primordial es la conservación de la salud, mediante el armónico desarrollo y fortaleza del organismo, que redundará también en beneficio de las facultades mentales.

El logro cumplido de las aspiraciones humanas es lo que se conoce con el nombre de eficiencia, que significa éxito, riqueza y bienestar. Pero sin excelente salud no se puede ser eficiente, porque la eficiencia y la salud son compañeras inseparables y estrechamente ligadas.

Ser supremamente eficiente es un constante anhelo de las humanas ambiciones.

El sendero de la vida es una continua tragedia; y los fracasos de la humanidad obedecen casi siempre a falta de salud.

Si se quiere triunfar y llevar una vida meritoria, es preciso ser esencialmente eficiente.

El trabajo constante redundará en eficiencia; pero la capacidad de trabajo que requiere un esfuerzo concentrado, exige al propio tiempo excelente capacidad física. Los nervios, el sistema digestivo, el respiratorio, el circulatorio y todas las partes del organismo deben reflejar la salud para que puedan realizar un buen trabajo. Esta modalidad unida a la sana ambición y a la tenacidad, trae como consecuencia la eficiencia.

Si se fuera a edificar una casa sin sólidos fundamentos, y se invirtieran cuantiosas sumas en su decoración, ello se consideraría como indicio de locura. Pues no pocas personas pretenden construir su propio organismo sin una vigorosa contextura y una perfecta salud, gastando muchos años de un tiempo precioso para mejorar su mentalidad, sin tener en cuenta la necesidad de mejorar ante todo la complexión física mediante la adquisición y conservación de una buena salud.

De tales individuos puede decirse que son desequilibrados, desde que no consideran la vida por tales aspectos y no distinguen lo trascendental e importante de ella, de lo secundario e insignificante.

Hombres y mujeres de perfecta salud son siempre fuertes, vigorosos, atractivos. La salud no es privilegio exclusivo de

unos pocos, sino un derecho de todos. Mas aún; no es un derecho sino un deber.

Para el hombre canijo la vida es insoportable y sin estímulo. Los débiles son generalmente pusilánimes, en tanto que los fuertes y vigorosos tienen confianza en sí mismos, tenacidad, ambición, entusiasmo y alegría. Estos se sienten capaces de dominar todas las dificultades y son dueños de su personalidad en toda circunstancia.

Cuando se disfruta de salud, la vida es amable y prometedora; y los grandes caminos de la prosperidad se abren para el hombre sano y fuerte proporcionándole grandes satisfacciones. Esto lo han experimentado todos aquellos que han sabido prepararse para la lucha de la vida; y la historia nos demuestra la verdad de este aserto.

Se dice que Wilson tomó a su cargo los deberes del Estado en condiciones poco halagadoras para él; pero a fuerza de constancia y energía pudo afrontar los tremendos problemas a que se vió abocado, para lo cual se preocupaba seriamente por la conservación de la salud mediante un sistema observado rigurosamente.

Lloyd George, el gran hombre de estado de la poderosa Inglaterra en los tiempos más azarosos del reino no alteró nunca el sencillo método de vida que le permitió soportar el inmenso trabajo impuesto por los negocios del Estado; y debió a la vida del campo la gran dosis de energía, constantemente renovada, de que dió incesantes pruebas.

Clemenceau, jefe del gabinete francés en la época más difícil de la historia, durante el ejercicio de su profesión de médico, llegó al convencimiento de que el éxito depende en gran parte de la aptitud física de los individuos. El agudo y perspicaz talento que le valió puesto de selección entre los potentados del saber, la energía y constancia que lo capacitaron para sacar en hombros la suerte de Francia a través de todas las vicisitudes, fueron el resultado de su admirable y soberbia capacidad física sostenida a los ochenta años mediante su sistema de vigoroso entrenamiento físico. El enorme trabajo realizado por él en defensa de la civilización patentiza la evidencia de aquel aforismo: "mente sana en cuerpo sano".

En los actuales tiempos es verdad axiomática que la efi-

ciencia es una cualidad que debe desarrollarse al más alto grado en los individuos de uno y otro sexo. El primer paso en este sentido consiste en el desarrollo de la energía corporal en la que tiene su fundamento el éxito desde el comienzo hasta el fin.

Unos pocos meses de constante y metódico entrenamiento producen una formal transformación en los individuos haciendo de aquellos descoloridos y débiles, hombres despiertos y vigorosos, capacitados para llevar a feliz término difíciles tareas.

Conseguir la clave de la buena salud es el deber de todo aquel que quiera modelar su propio cuerpo, conocer los métodos racionales de vida y las leyes que regulan el bienestar físico individual.

La mayor parte de las enfermedades puede prevenirse. Eminentes autoridades científicas así lo han reconocido.

Millares de personas mueren prematuramente; y millones más son débiles, infelices e incapaces porque ignoran la manera como deben cuidar el cuerpo y adquirir fuerzas contra las enfermedades.

No olvidemos que el éxito y la capacidad de resistencia que constituyen el hombre eficiente son casi siempre el resultado de su buena salud que, como ya dijimos, no es privilegio de unos pocos, sino un dón para todos y una riqueza que todos podemos adquirir.

“No me explico por qué tantas personas se resignan a ser débiles y enfermizas cuando en realidad basta un poco de esfuerzo para conservarse sanos y robustos. Pero es un prejuicio muy general que la enfermedad y la debilidad son de hecho adquiridas de una vez y para siempre debiendo inclinarnos ante ellas sin discusión.

“La enfermedad no es en manera alguna un poder ante el cual debemos prosternarnos ciegamente. Se pueden combatir con éxito taras hereditarias e impedir que gérmenes adquiridos con el nacimiento lleguen a desarrollarse.

“La mayoría de las gentes debe su mala salud a propias faltas; a pecados mortales contra la higiene.

“El que no cuida de su cuerpo peca contra la naturale-

za; y como ésta no conoce el perdón, se venga con una seguridad matemática.

“No cerremos los ojos a la verdad. Tengamos el valor de considerar como un hecho evidente, por decirlo así, que todos los estados enfermizos y todas las debilidades físicas se deben a nosotros mismos.

“Por consiguiente, empecemos lo más pronto posible a sacudir el yugo de la enfermedad y hagámoslo de modo que cuando nuestros hijos lleguen a mayores no vengan a pedirnos cuenta y a reprocharnos de que, por negligencia o complicidad, hayamos contribuído a debilitar sus pulmones y sus miembros, y a estropear su estómago y sus dientes”.

Quien así se expresa es el profesor J. P. Muller autor de varias obras sobre educación física, y cuyos sistemas sobre la materia son de fama universal.

Angel M. Serrano

NOTAS Y COMENTARIOS

Navidad, Año Nuevo

Con ocasión de las festividades
de Nochebuena y 1.º de Enero, la

Dirección General de la Policía Nacional

envía un saludo efusivo al personal de la Institución y desea para todos alegres pascuas y feliz año nuevo.

DOCTOR HERNANDO RUEDA

Registramos con profunda pena la muerte de este hombre de ciencia que dedicó varios de sus mejores años a intensas y fecundas labores como médico de la Oficina Central de Medicina Legal, por la cual se interesó siempre desde cuando captó, al iniciarse en su carrera profesional la necesidad de que la ciencia médica ponga sus luces al servicio de la investigación criminal a fin de que la diosa vendada no yerre descargando al azar su mano sobre aquellos a quienes el Código Penal califica como delincuentes y que en realidad no son sino pobres enfermos a quienes el morbo fatal precipita por los caminos del delito.

La *Revista de la Policía Nacional* hace suyo el dolor del Cuerpo Médico colombiano por la desaparición de tan valiosa unidad, y envía a los familiares del extinto y a sus compañeros de trabajo la expresión de su sincero pesar.

OFICINAS DE IDENTIFICACION EN TUNJA Y PASTO

Por cartas recibidas últimamente de los señores Alfonso Buitrago V. y Jorge E. López M., de las ciudades de Tunja y Pasto, respectivamente, estamos informados de las condiciones actuales de las oficinas de identificación que funcionan bajo la dirección de estos dos profesionales en las poblaciones mencionadas.

El señor López estudió con la Misión Argentina de Policía del año 1929 y tiene organizado en la capital nariñense un pequeño gabinete por el sistema Vucetich, tal como lo enseñó en Colombia el técnico don Enrique Medina Artola.

“En Tunja —nos dice el señor Buitrago— existe un modesto gabinete de Identidad Dactilar desde el año 1934 y, si aún se confeccionan las tiras por el sistema Vucetich, no ha sido problema transformar el sistema nacional Vucetich-Oloriz”; y agrega luego: “Aunque usted no lo crea, los planos métricos frecuentes en las investigaciones han sido bondadosamente calificados por los señores jueces, y los peritazgos en

Grafística y Grafo-Metría han tenido un regular éxito dentro de la modestia de Boyacá y de quien dirige la oficina”.

Ya estábamos al corriente de la existencia de las oficinas en referencia, porque de ambas llegan al Gabinete Central frecuentes solicitudes de antecedentes; pero, con todo, nos agrada y entusiasmo sobremanera el que sean los Jefes de ellas quienes nos hablen de su deseo de mejorarlas.

Para determinar si un individuo tiene o no antecedentes delictivos no hay, en realidad de verdad, sino un medio eficaz: su identificación personal de modo indubitable. Esto —que resulta muy claro para cualquier profesional en la materia— es todavía incomprensible para no pocos funcionarios, aun del Poder Judicial, que no toman en serio “eso de las huellas dactilares”, como dicen algunos. Sin embargo, y a pesar de la indiferencia que generalmente impera en las esferas oficiales, la nueva ciencia va abriéndose paso lenta pero seguramente, y cada día gana nuevos adeptos en los departamentos debido a la labor de propaganda de esta revista y de unos cuantos fervorosos, como los señores López y Buitrago, que no desperdician oportunidad de hacer ver a cuantos pueden las excelencias de la obra de Bertillon, Hershell, Galton, Vucetich, Henry, Olóriz y otros muchos maestros de la identificación.

Es de suma urgencia también que cuantos hoy manejan oficinas de identificación en el país se apresuren a aprender el sistema Vucetich-Olóriz, adoptado por el Gobierno Nacional, para que lo implanten en todas ellas sin pérdida de tiempo y establezcan el envío regular al Gabinete Central, de duplicados de todas las reseñas que obtengan, solicitando a la vez los antecedentes no sólo de los sindicatos sino de toda persona que pida certificación de conducta para fines civiles, pues a nadie se le escapa la importancia de estos documentos, sobre todo cuando van a utilizarse para salir del país, y la conveniencia, por tanto, de no darlos poco más o menos, sino después de que el interesado acredite plenamente su buena conducta anterior.

Los señores gobernadores de los departamentos fronterizos deben tener como norma para ello que cuando un desconocido intenta viajar al exterior y reclama con tal fin una de tales certificaciones o la cédula de Identidad de Policía, se

pidan sus antecedentes al Gabinete Central enviando oportunamente las impresiones digitales del presunto viajero. De este modo se atajaría el paso a muchos delincuentes que emigran en busca de otros campos para sus actividades dolosas, o para eludir así la acción de la justicia.

Esperamos ser oídos pronto; mientras tanto, invitamos a todos nuestros colegas de los departamentos a no desmayar en su campaña de propaganda en pro de la identificación.

NOTICE

Foreign directors of Police magazines and Superintendents of Investigation and Identification Bureaus, all over the World, who may be interested in police matters of this country, will be immediately attended by the director of REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL, if you would kindly acknowledge receipt of this copy. I am able to give you in English or French news that you probably need. I should like also to hear from you and receive magazines, letters or commentaries on the same subjects.

With this purpose, I am sending you this magazine. If you send me yours, I would appreciate it very much.

ADDRESS:

Cipriano Gómez Osorio.

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL.

Palacio de la Policía.

Bogotá, Colombia, South America.

CANJES RECIBIDOS

En los últimos días del mes de noviembre y primeros de diciembre en curso, hemos recibido, en calidad de canje, las publicaciones que relacionamos a continuación:

REVISTAS NACIONALES:

Boletín de Odontología.—Bogotá. Tomo 2º, Nº 18. Diciembre de 1936.

Registro Municipal.—Bogotá. Año LVI, Nos. 89 y 90. Septiembre de 1936.

REVISTAS EXTRANJERAS:

Gaceta de los Carabineros de Chile.—Año VI, Nº 65. Octubre de 1936.

Finger Print and Identification Magazine.—Chicago, Ill. U. S. A. Vol. 18, Nº 6. Diciembre de 1936.

"F. B. I.". *Law Enforcement Bulletin.*—Washington, D. C. U. S. A. Vol. 5 Nos. 11 y 12. Noviembre y diciembre de 1936.

Revista Oficial del Gabinete de Investigaciones. Sao Paulo, Brasil. Año I, Nº 8. Septiembre de 1936.

EL CATATUMBO

Depósito de carbón mineral y materiales de construcción.

RAFAEL y ERNESTO GONZALEZ

Calle 19, No. 18-41. Teléfonos: 61-96 y 17-00, Centro.

SUCURSAL: Chapinero, Teléfono 18-25, Chp.

**GARANTIZAMOS CALIDAD Y PESO
DESPACHOS RAPIDOS**

GALERIA DE DELINCUENTES

ANTONIO FRANCO AMEZQUITA, O LUIS FELIPE CAICEDO
FRANCO

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 3:1 = 1935
Clas. No. 8416
Iris 5 Talla 1 m. 54 cms.
Nació el 1909

INDICE DERECHO



Prontuario No 3142 R. H. Tarjeta dactilar No 8905.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

V	3	3	4	3	V	2	2	2	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
e	4	9	e	6	i	12	12	19	6
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Nota biográfica.—Este individuo fue reseñado la primera vez el 19 de septiembre de 1930, anotándosele los siguientes datos biográficos: Hijo de Librado Franco y Eulogia Amézquita; nacido en Ubaté, departamento de Cundinamarca (Colombia), el año de 1911. Estado civil (en 1930), soltero; panadero de profesión y analfabeto. Estatura: 1 metro 53 centímetros. Aspecto social, humilde.

Es de color moreno, cabellos castaños medio, ojos castaño claro. Como señales particulares, le aparecen: "Una cicatriz vertical en el dorso de la nariz y otra en el labio superior".

Delitos y condenas.—La historia prontuarial de este sujeto registra solamente tres condenas por delitos contra la propiedad, desde la fecha de su primera reseña: una por robo, otra por hurto y la tercera por ratería. Ha sido sindicado asimismo por abuso de confianza. La última pena fue de dos años de confinamiento; se la decretó el Juzgado de Prevención Social de Bogotá con arreglo a las disposiciones de la Ley 48 de 1936, declarándolo ratero. Resolución número 316 de 25 de noviembre de 1936.

DEOGRACIAS AMAYA PORRAS, O TEODOLINDO MARTINEZ JUNCA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 SECCION POLICIAL
 Depto. 9-XI-36
 Ciudad No. 9657
 Iria 5 talla 1 m. 57 cms.
 Nació el 1913

INDICE DERECHO



Frontuario No 4519 R. H. Tarjeta dactilar No 1350.

Fórmula dactiloscópica UORIZ:

V	4	3	4	3	V	3	4	4	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
i	i	12	e	8	i	12	i	m	9

Nota biográfica.—Fue reseñado la primera vez con motivo de una condena de 10 días de reclusión, por hurto, el 19 de julio de 1933, fecha de iniciación de su pronuncio, en el cual le aparecen los siguientes datos biográficos:

Hijo de Ignacio y Dominga; nacido en La Esperanza, departamento de Cundinamarca (Colombia), el año de 1911; de estado civil, soltero; limpiabotas y analfabeto.

Estatura, 1 metro 57 centímetros; cuerpo mediano.

Es de color trigüeño; cabellos castaño oscuro, lacios; ojos pardo medio. No tiene anotada ninguna señal particular.

Delitos y condenas.—Cultiva como su especialidad favorita el hurto, delito que en el transcurso de tres años (1933 a 1935) le valió cuatro condenas por un total de 26 meses y 10 días de reclusión. El 25 de noviembre del año en curso le impuso el Juzgado de Prevención de Bogotá, declarándolo ratero, conforme a la Ley 48 de 1936, la pena de dos años de confinamiento en Colonia Penal Agrícola. (Resolución No 316). Es esta su última condena, la cual está cumpliendo actualmente.

ALFONSO ANAYA MORENO, O LUIS ENRIQUE

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bolet. 21-12-1935

Dis. No. 8359

Hij. 6 Talla 1 m. 52. cm.

Nació el 1917

INDICE DERECHO



Prontuario No 5349 R. H. Tarjeta dactilar No 6139.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

V	4	3	4	3	V	2	2	2	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
e	(e)	20	e	13	i	19	22	18	11

Nota biográfica.—Iniciado recientemente (1935) en la vida delictiva, este individuo fue reseñado la primera vez en octubre del año próximo pasado con los siguientes datos biográficos: Hijo de Alfonso Anaya y Carmen Moreno; nacido el año de 1917 en Bogotá. Estado civil, soltero, y que sí lee y

escribe. Estatura, 1 metro con 52 centímetros. Aspecto social, humilde. Color del cutis, moreno. Ojos castaños oscuros y sin ninguna señal particular.

Delitos y condenas.—En el año que ha transcurrido desde su primera reseña, ha sido condenado ya tres veces: por hurto, vagancia y ratería. La última pena le fue impuesta, como ratero, de acuerdo con la Ley 48 de 1936, por Resolución No 318 del 25 de noviembre retropróximo, del Juzgado de Prevención Social de Bogotá, el cual lo envió a cumplir dos años de confinamiento en la Colonia Penal que designe el Gobierno.

CAMPO ELIAS RODRIGUEZ LOPEZ

OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 9 XI-36
Cédula No. 5658
Iris 6 Talla 1 m. 60 cms.
Nació el 1916

BOBCE DERECHO



Prontuario No 4285 R. H. Tarjeta dactilar No 21305.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

S	3	3	3	3	D	1	1 ²	1	2
7	3	2	1	6	6	p	p	p	8

Nota biográfica.—Data su prontuario del 26 de diciembre de 1932 y en él le aparecen los siguientes datos biográficos: Hijo de [redacted] Rodríguez y Ester Rodríguez. Nació el 14 de agosto de 1916 en Bogotá. Soltero; Embolador; que sí lee y escribe. Estatura, 1 metro 48½ centímetros. Cuerpo

mediano. Aspecto social humilde.

Es de color moreno, cabello castaño oscuro, lacio; ojos pardos. No tiene anotada ninguna señal particular.

Delitos y condenas.—En el prontuario hay constancia de tres condenas que le han sido impuestas desde 1932: la primera, por robo; otra, por abuso de confianza, y la tercera y última, por ratería. Esta fue de dos años de confinamiento. La dictó el Juez de Prevención Social de Bogotá, por Resolución No 318 del 25 de noviembre del año en curso, con fundamento en la Ley 48 de 1936.

MIGUEL CHAPARRO REY, O CHAPARRO HERRERA

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

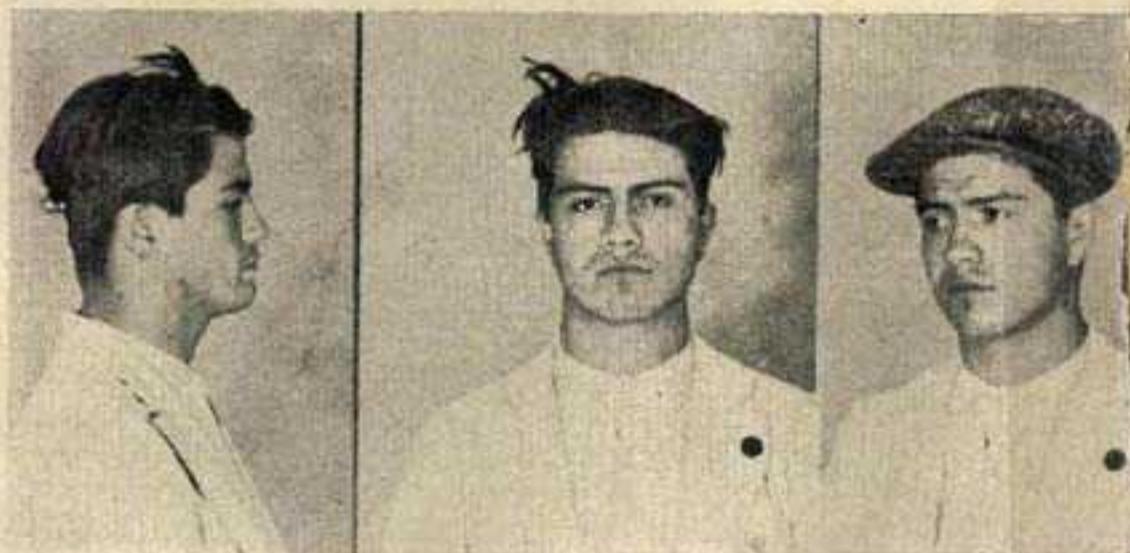
Bogotá, 7 de 12 1935

Clas. No. 8253

Edad 5 Talla 1 m. 63 cm.

Nació el 1916

INDICE DERECHO



Prentuario No 1724 A. G. Tarjeta dactilar No 7851.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

V	3	3	4	3	V	4	4	4 ²	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
e	15	16	e	12	i	e	i	i?	14

Nota biográfica.—Data su prontuario, en el cual le aparecen los siguientes datos biográficos, del 23 de mayo de 1929: Hijo de Belisario Rey y Trinidad Chaparro; nacido en Bogotá el año 1914. De estado civil, soltero; vendedor de billetes de lotería y analfabeto. Estatura, 1 metro con 43 centíme-

tros y cuerpo delgado. Aspecto social milde.

Es de color blanco, cabello castaño ro, ojos "carmelita".

Delitos y condenas.—Ha venido efectuado el hurto, la estafa y el abuso de fianza, delitos por los cuales ha sufrido varias condenas, como también una pena de prisión. En la actualidad se encuentra en una colonia penal a donde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 48 de 1935, se mandó confinado por dos años el 15 de noviembre de 1935. Resolución de la Dirección de Prevención Social de Bogotá, según resolución número 319 del 27 de noviembre de 1935.